

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16931

REAL DECRETO 1410/1984, de 8 de febrero, de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de conservación de la naturaleza.

El Real Decreto 3991/1982, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, ésta adoptó, en su reunión del 23 de diciembre de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón de fecha 23 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Aragón y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en las relaciones 3.3, se librarán directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Organismos Autónomos afectados a la Comunidad Autónoma de Aragón, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Doña Concepción Tobarra Sánchez, Secretaria en funciones, y doña María Angeles González García, Secretaria de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón,

CERTIFICAN:

Que en la sesión del Pleno de la Comisión Mixta, celebrada el día 23 de diciembre de 1983, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 148.1, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía (7.º), montes y aprovechamientos forestales (8.º), la gestión en materia de protección del medio ambiente (9.º), la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, la caza y la pesca fluvial (11.º), promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio (18.º), y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (1.º); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13.º); legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias (23.º); legislación y ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad (22.º); obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad (24.º); legislación sobre expropiación forzosa (18.º); régimen general de comunicaciones (21.º); las relaciones internacionales (3.º); estadísticas para fines estatales (31.º) y bases del régimen energético (25.º).

Asimismo, los artículos 45.2 y 130.2 establecen que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales y que dispensarán un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de:

5. Obras públicas de interés de Aragón, dentro de su territorio y que no tengan la calificación legal de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma.

8. Agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

9. Tratamiento especial de las zonas de montaña.

10. Montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias pastos y espacios naturales protegidos, en el marco de la legislación básica del Estado.

11. Los proyectos, la construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, de interés de la Comunidad Autónoma. Aguas minerales, termales y subterráneas.

La ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, incluidos los hidroeléctricos, cuando las aguas discurran íntegramente dentro del territorio de Aragón.

12. Pesca en aguas interiores, fluviales y lacustres, acuicultura y caza. Protección de los ecosistemas en los que se desarrollen dichas actividades.

14. La planificación de la actividad económica y el fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional. La creación y gestión de un sector público regional propio de la Comunidad.

18. Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

21. Estadística para los fines de la Comunidad Autónoma, coordinada con la del Estado y demás Comunidades Autónomas. Igualmente, en su artículo 36.2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la ejecución de la legislación del Estado en materia de:

c) Protección del medio ambiente.

Por último, en su artículo 40, establece que:

1. La Comunidad Autónoma de Aragón podrá solicitar del Gobierno de la nación la celebración de tratados o convenios

internacionales en materias de interés para Aragón, y en especial los derivados de su situación geográfica como región fronteriza.

2. La Diputación General de Aragón adoptará las medidas necesarias para la ejecución dentro de su territorio, de todos los tratados internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales en lo que afecten a las materias propias de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Sobre la base de las provisiones constitucionales y estatutarias citadas procede efectuar los trasposos de funciones y servicios correspondientes a las materias forestal y de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Aragón por lo que se pronuncia a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido, deben considerarse las funciones que se encomiendan, explícita o implícitamente, al ICONA a través de las disposiciones que a continuación se reseñan, las cuales regulan básicamente las actuaciones del Instituto en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Ley de 13 de junio de 1979.
 Ley de 10 de marzo de 1941.
 Ley de 18 de octubre de 1941.
 Ley de 20 de febrero de 1942.
 Ley de 23 de diciembre de 1948.
 Ley de 19 de diciembre de 1951.
 Ley de 30 de diciembre de 1952.
 Ley de 20 de julio de 1955.
 Ley de 8 de junio de 1957.
 Ley de 21 de julio de 1960.
 Ley 37/1968 de 31 de mayo.
 Ley 61/1968 de 5 de diciembre.
 Ley 1/1970 de 4 de abril.
 Ley 11/1971 de 30 de marzo.
 Ley 2/1973 de 17 de marzo.
 Ley 22/1974 de 27 de junio.
 Ley 15/1975 de 2 de mayo.
 Ley 5/1977 de 4 de enero.
 Ley 81/1978 de 28 de diciembre.
 Ley 34/1979 de 16 de noviembre.
 Ley 8/1980 de 3 de marzo.
 Ley 25/1980 de 3 de mayo.
 Ley 35/1980 de 11 de noviembre.
 Ley 3/1981 de 25 de marzo.
 Ley 4/1981 de 25 de marzo.
 Ley 5/1981 de 25 de marzo.
 Ley 6/1981 de 25 de marzo.
 Ley 22/1982 de 16 de junio.
 Ley 25/1982 de 30 de junio.
 Decreto-ley 17/1971 de 28 de octubre.
 Decreto 2274/1968 de 16 de agosto.
 Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril.
 Real Decreto 1105/1982 de 14 de mayo.
 Real Decreto 3180/1980 de 30 de diciembre.
 Real Decreto 2214/1982 de 9 de julio.
 Real Decreto 2285/1982 de 27 de agosto.
 Real Decreto 3091/1982 de 15 de octubre.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan:

Primero.—Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y de la legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones:

1. El desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, en lo que se refiere a protección de la naturaleza.
2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.
3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenios con el ICONA.
4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.
5. La administración y gestión de los montes propiedad de Entidades públicas distintas del Estado, declarados de Utilidad Pública.
6. La declaración y tutela de los montes protectores y la clasificación y tutela de los Montes Vecinales en Mano Común.
7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.
8. La declaración de Utilidad Pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
9. Las actuaciones para el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales y para las obras y trabajos complementarios y auxiliares.
10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.

11. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de vías pecuarias, con excepción de la enajenación de terrenos sobrantes en aquellas cuyo itinerario sobrepase el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12. La declaración de los Parques Naturales.

13. La gestión y administración de los espacios naturales protegidos, a excepción de los Parques Nacionales que se ajustarán a lo establecido en el apartado C.10).

14. La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de los mismos.

15. La protección y restauración del paisaje.

16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

17. Las competencias atribuidas en estas materias a las Comunidades Autónomas por Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

18. Las funciones que tiene atribuidas el ICONA en virtud de la Ley 11/1971, de 3 de marzo, sobre Semillas y Plantas de Vivero, sin perjuicio de lo establecido en el apartado C.13.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícola continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La vigilancia y control de las aguas continentales, en cuanto se refiere a la riqueza piscícola.

22. El establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

23. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.

24. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza, zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

25. La prevención y lucha contra incendios forestales.

26. La tramitación e imposición de las sanciones que correspondan a las funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

27. Las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales de Caza, según el Real Decreto 619/1982.

28. El establecimiento de convenios de cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

Segundo.—Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en los anejos.

C) Funciones que se reserva el Estado.

La Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

1. Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza.
2. El establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en lo que se refiere a materias forestales y de conservación del medio natural.
3. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.
4. Relaciones internacionales, coordinación y seguimiento de las materias derivadas de acuerdos internacionales. La Comunidad Autónoma de Aragón podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellos reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello, o solicitar su participación cuando en las mismas se trate de materias que afecten a sus intereses.
5. Estadísticas para fines estatales.
6. El Inventario Forestal Nacional.
7. Los inventarios nacionales de zonas de erosión, y espacios de protección especial.
8. El registro especial de Asociación de Montaña.
9. Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.
10. La gestión y administración de los Parques Nacionales, sin perjuicio de los Convenios que se realizarán con la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la aprobación de los planes rectores de uso y gestión.
11. Aprobación de los Planes rectores de uso y gestión de los espacios incluidos en Convenios internacionales, ratificados por las Cortes Generales, así como la ratificación de los instrumentos de planificación de espacios naturales a efectos de homologación internacional.
12. La aprobación de los planes rectores de uso y gestión de aquellos espacios naturales protegidos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

13. El comercio internacional de semillas forestales, flora y fauna silvestre.

14. Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional.

15. Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución, con incidencia territorial.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.*

Primero.—La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón desarrollarán de manera compartida las siguientes funciones:

1. La Comunidad Autónoma de Aragón participará en la planificación de las actuaciones que tengan por objeto la restauración hidrológico-forestal cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas actuaciones se convendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. La coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos, cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su ejecución por la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de su territorio.

3. La coordinación, en los incendios forestales, de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.

4. La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

5. La Comunidad Autónoma de Aragón informará a la Administración del Estado de la planificación del uso y de la gestión de los Montes del Estado, de los Montes de Utilidad Pública y de los Españoles Naturales protegidos sobre los que tengan competencia.

6. Sin perjuicio de otras facultades que la legislación de Parques Nacionales pueda reconocer a la Comunidad Autónoma de Aragón, ésta participará en la elaboración por el Estado de los planes rectores de uso y gestión de los Parques Nacionales situados en su territorio, así como de los espacios incluidos en Convenios Internacionales ratificados por las Cortes Generales.

7. La Composición de los Patronatos de los Parques Nacionales situados en el territorio de Aragón, se establecerá por Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Presidente será nombrado por el Gobierno de la Nación, y el Vicepresidente por la Comunidad de Aragón.

8. Los Conservadores de los Parques Nacionales mencionados en el apartado anterior se nombrarán por el Gobierno de la Nación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Aragón, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecida por el citado Ministerio y con participación de todas las Comunidades Autónomas, las siguientes funciones:

1. Las bases para el establecimiento de la Orden General de Vedas de especies cinegéticas y piscícolas, así como la elaboración de las listas de especies protegidas, sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por las Comunidades Autónomas.

2. La expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y la distribución y aplicación de los ingresos producidos por estas licencias.

3. Las normas de actuación de los servicios de Guardería Forestal, por razones de protección civil.

4. La normalización de las señales y leyendas de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y pesca continental.

5. El establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

6. El desarrollo de programas generales de educación en la Naturaleza.

7. La distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.

8. Las funciones atribuidas a la Junta Nacional de Anillamiento.

9. Así como aquellos otras actuaciones en las que de mutuo acuerdo se estime de interés por ambas administraciones.

Tercero.—El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus actividades en las funciones transferidas.

Cuarto.—La Comunidad Autónoma de Aragón, prestará, en la medida de sus posibilidades y cuando así se le requiera, el apoyo técnico necesario para contribuir al ejercicio de la coordinación y a la representación técnica internacional por parte de la Administración del Estado.

Quinto.—Los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos, así como las Juntas Consultivas de las

Reservas Nacionales de Caza y la representación del MAPA en los mismos, se adaptarán al proceso autonómico.

Sexto.—La Comunidad Autónoma de Aragón, asumirá los compromisos derivados de los convenios suscritos por ICONA hasta la fecha en relación con el Plan Nacional de Empleo.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón, los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número uno, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

La Comunidad Autónoma de Aragón, se subroga en los convenios o consorcios de los montes que haya realizado el ICONA hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este Acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) *Personal adscrito a los servicios que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número dos, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número dos, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados:*

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 1.667.864 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

En esta cifra han sido deducidos los importes de ingresos afectados a ese servicio.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984, se recogen en la relación 3.2.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1, se financiara en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo por los importes que se indican susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

a) Costes brutos:

	Créditos en pesetas 1982
	(miles de pesetas)
Gastos de personal	822.095
Gastos de funcionamiento	56.835
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	889.835
	1.772.765

b) A deducir:

Recaudación anual por Tasa y otros ingresos ...	104.901
Financiación neta	1.667.864

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regulación al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes antes una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este Acuerdo.

La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 3991/1982, de 29 de diciembre.

J) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 23 de diciembre de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, doña Concepción Tobarra Sánchez, Secretaria en funciones y doña María Angeles González García.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

1. INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²			OBSERVACIONES
			CEGIDO	COMPART.	TOTAL	
Oficinas-Jefatura Provincial	Zaragoza -c/. Vázquez de Mella, 10	Arrendado	671,-		671,-	
Oficinas-Jefatura Provincial	Zaragoza-c/. Vázquez de Mella, 8	Arrendado	132,-		132,-	
Talleres y garage	Zaragoza- c/. Juséipol, 10	ICONA	2.898,-		2.898,-	
Almacén	Zaragoza-c/. Juséipol nº 6, 8 y 10	Arrendado	226,-		226,-	
Almacén	Sos Rey Católico (Zaragoza)	ICONA	600,-		600,-	Construidos 450 m/2.
Casa Forestal "La Cartuja" para vivienda guardería y almacén oficina	Zaragoza	ICONA	70,-		70,-	

2. INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²			OBSERVACIONES
			CEGIDO	COMPART.	TOTAL	
Casa forestal para núcleo recreativo	Soto del Salz (Zaragoza)	ICONA	40,-		40,-	
Refugio Monte T. en mas para almacen-vivienda	Bigües (Zaragoza)	ICONA	60,-		60,-	Suelo en construcción.
Viviendas guarderías (dos)	Torrijo de la Cañada (Zaragoza)	ICONA	500,-		500,-	Construidos 250 m/2.
Refugio del Carbono para Guardería	Aguarón (Zaragoza)	ICONA	80,-		80,-	
Garage	Zaragoza c/. Mariano San basón nº 5	ICONA	-	238,-	238,-	
Oficinas Jefatura Provincial	Huesca c/. General Las Heras, 8	ICONA	743,-		743,-	

3. INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²			OBSERVACIONES
			CEGIDO	COMPART.	TOTAL	
Oficinas Jefatura Provincial	Huesca, c/. Ricardo del Arco s/n	ICONA	181,-		181,-	
Garage	Huesca -Avda Menéndez Pidal nº 16	ARRENDADO	260,-		260,-	
Casa forestal y alquería	Ansó (Huesca)	ICONA	500,-		500,-	
Casa forestal y alquería	Villanúa (Huesca)	ICONA	250,-		250,-	
Casa Forestal	Sierras (Huesca)	ICONA	200,-		200,-	
Navo almacén	Labuenda (Huesca)	ICONA	250,-		250,-	
Navo almacén	Boltaña (Huesca)	ICONA	200,-		200,-	
Navo almacén	Castañón de Sos (Huesca)	ICONA	140,-		140,-	
Navo almacén	Sierras (Huesca)	ICONA	85,-		85,-	
Navo algarín	Benabarre (Huesca)	ICONA	240,-		240,-	

53. WUJWUJ .

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS	SITUACIÓN JUSTIFICACIÓN	SUPERFICIE EN H ²		OBSERVACIONES
			DESCUPO	COMPARTE	
Vivero Casaparray	Perrafria (Huesca)	Arrendado	13.000,-		13.000,-
Vivero Villanúa	Villanúa (Huesca)	ICOMA	150.000,-		150.000,-
Vivero Biescas	Biescas (Huesca)	ICOMA	75.000,-		75.000,-
Vivero Martillué	Sabiñanigo (Huesca)	ICOMA	220.000,-		220.000,-
Vivero Central	Santa Eulalia del Campo (Teruel)	Diputación Provincial	99.600,-		99.600,-
Vivero Torre de la Parroquia	Albarracín del Arzobispo (Teruel)	Arrendado	43.600,-		43.600,-
Vivero Planzar	Teruel	ICOMA	242.500,-		242.500,-
Vivero Aguasaves	Teruel	Ayuntamiento	114.000,-		114.000,-
Vivero Los Baños	Rubielos de Mora (Toledo)	Arrendado	7.300,-		7.300,-
Estación de producción de trucha	Albarracín (Teruel)	Ayuntamiento	51.140,-		51.140,-

537031741

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CESTRO	TOTAL	
piscicultura Mo- nasterio de Piedra de reproducción de trucha	Nuevalos (Zaragoza)	Arrendado	4.060,-	4.060,-	Construcción propiedad ICOMA
piscicultura Plan dujar de reproducción trucha	Breto (Huesca) Manantia- les de Piamdurviar (Rio Ara)	ICOMA	7.137,-	7.137,-	
piscicultura de - reproducción de - black bass, carpa royal y tenca	Piñascosa del Monte (- Huesca). Aguas subter- ráneas, pozos.	ICOMA	4.500,-	4.500,-	
instalación La Gar- bipollera de gamba de trucha	Jaca (Huesca)	ICOMA	7.580,-	7.580,-	4.800 Has de Aragón están incluidas de la Reserva Nacional de Caza de Pineda y Bacillo.

1. NAME

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN U ²		OBSERVACION
			CEDUTO	CORPANT	
Have almazén	Finca (bosque)	ICOMA	100,-	100,-	
Have almazén	Bicieta Higuerao	ICOMA	200,-	200,-	
Oficinas Jefatura Provincial	Tenueí -c/. San Francisco 27	ICOMA	841,-	841,-	
Oficinas	Plaza de San Juan n° 5	ICOMA	78,-	78,-	
Garage	Tenueí, Camino del Casbufo s/n	Arrendado	800,-	800,-	
Almacén	Morcedón (Tenueí)	ICOMA	150,-	150,-	
Almacén	Jabalays (Tenueí)	ICOMA	150,-	150,-	
Almacén	Alcambra (Tenueí).	ICOMA	80,-	80,-	
Almacén	Frías de Albarracín (Tenueí)	ICOMA	120,-	120,-	
Casa forestal para vivienda guardería	Frías de Albarracín (Tenueí)	ICOMA	150,-	150,-	
Casa forestal para vivienda guardería	Sta. Eulalia (Tenueí)	Diput. Provincial	338,-	332,-	

1. Background

USO Y TIPO DE	LOCALIDAD Y DISTRITO	SITUACION JURIDICA	VALOR EN P.S.		OBSERVACION
			SECTOR	TOTAL	
Centro Forestal y vivienda Guardería	Montalban (Ternua)	ICOMA	897.-	897.-	
Casa forestal	Teniente (Ternua)	ICOMA	220.-	220.-	
Casa Forestal	Castell Frío (Ternua)	ICOMA	357.-	357.-	
Casa Forestal	Castell Frío (Ternua)	ICOMA	70.-	70.-	destruida
Abrigos (cinco)	Castell Frío (Ternua)	ICOMA	670.-	670.-	
Seguro	Mora Albertosa (Ternua)	ICOMA	335.-	335.-	
Seguro	Trasmacastillo (Ternua)	ICOMA	320.-	320.-	Tres viviendas y alacena
Vivero de Madera	Zaragoza	ICOMA	168.500.-	168.500.-	
Vivero lucas Olizabal	Davera (Zaragoza)	ICOMA	6.200.-	6.200.-	Casa refugio
Vivero Plataneria del Monte	La Botikera (Buzca)	ICOMA	101.500.-	101.500.-	
Vivero Eneka	El Trado (Buzca)	ICOMA	140.400.-	140.400.-	

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
PARDINA SALAFUENTE	Longas	273'00
CARBONIL	Aguarón	71'3'00
SIERRA Y MARBELL	Torrijo de la Cañada	598'90
MONTE DE RUEDA	Sasago	842'60
LAS ALMANGORAS	Aranda de Moncayo	392'00
LA ARRENGADA	Belmonte de Calatayud	516'69
CARTUJA BACA	Zaragoza	0'09
RIBERAS RIO MATARRAÑA	Fabara	148'00
RIBERAS RIO EBRO	Pastriz	171'00
RIBERAS RIO EBRO	El Burgo de Ebro	120'00
RIBERAS RIO EBRO	Zaragoza	69'00
RIBERAS RIO MATARRAÑA	Maela	148'00
RIBERAS RIO GALLEGO	Zuñu	384'31
RIBERAS RIO MATARRAÑA	Monaspe	115'00
MONTE DE RUEDA	Sos del Rey Católico	1.993'50
LOS RIBERAS EBRO	Torres de Berradón	4'00
DEHESA SIERRA	Monterde	1.020'94
DEHESA TRASARCO	Jaraba	130'00
MONTE DALLA	Ussel	109'45
LOS VALLEJONES DE LA YEDA	Ubarito	76'40
SAN GREGORIO	Villalbuena	1.221'75
DEHESA DEL CHAPARRAL	Jaraba	179'00
CARRANERO	Ibdes	157'00
VALCOCO	Alarba	103'00
RIBERAS RIO ARAGON	Artieda	39'00
RIBERAS RIO ARAGON	Mianos	94'00
RIBERAS RIO ARAGON	Sigües	122'00

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
EL ACERAS DE HICALSO	Monos	297'00
ALCAZARCES	Toros	960'00
SANTA BARBARA	Torrijo Cañada	45'00
VALDEFIERRO	Nuevalos	600'00
RIBERAS RIO MATARRAÑA	Monaspe	183'00
RIBERAS RIO MATARRAÑA	Payón	105'00
DEHESA DE LA ASCENSION DE MARTINEZ	Alaca	119'00
DEHESA DE LA LOMA	Monos	92'00
DEHESA DE ARMANTES	Alaca	519'90
RIBERAS RIO EBRO	Pine de Ebro	460'00
LAS HOYAS	Talos	397'00
LOS BODEGONES	Meinar	822'00
DEHESA DE LA ASCENSION DE LARRAGA	Alaca	151'32
MULARROYA	La Almunia de Doña Godina	4.79'06
VALDEVANILLAS DE NOLA	Sos del Rey Católico	496'10
ATALANES DE NOLA	Id. Id. Id.	590'00
DEHESA DE JALON	Alaca	91'00
LA TONDA	Talamantes	328'50
CANTELE	Id.	38'00
BARRANCOS HONDOS, etc.	Aniza	325'00
DEHESA DE ALUENDA	El Fresno	276'29
DEHESA DE BARUES	Sos del Rey Católico	30'60
SIERRA DE HUERNEDA	Calatayud	486'23
FUENDEHERRERA	Talamantes	18'00
VALDELINARES	Id.	50'00
EBRO DE LA HOZ	Cerveruela	78'80

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
PORGAR	Aguarón	48'00
LAS NAVILLAS	Ambel	59'00
SOTO SANTA MARIA	Leux	3'65
DEHESA VALDEPUERCO	Id.	60'00
LA HERUELA	Alarba	120'00
VALHONDO	Cerveruela	157'00
SIERRA DEL PICO	Id.	285'00
VAL DE LA SIERRA	Aniñón	591'22
CORFAYANA	Uncastillo	179'23
SOCARRINA	Sos del Rey Católico	36'00
SERRALBA	Nuevalos	369'00
SANGORRIN	Longas	666'00
LOS BERGALES CAMPOSANTO	Puencalderas	121'00
VALDAGU DE GAVIN Y BURGUE- TE	Luesia	184'60
DEHESA DE VALLUENGO	Moreta de Jalón	36'00
VISARRON	Sos del Rey Católico	75'00
PARDINA DE VALTORRE	Alaca	111'42
VALDONGIL	Sos del Rey Católico	136'00
RIBERAS RIO GALLEGO	Zaragoza	77'00
Total		20.443'11

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE HUESCA.

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
SAN PEDRO DE TABERNES	Seira	42
SAN JUAN DE LA PEÑA	Jaca	279
CASCARRET Y REDEN	Santa Liestra y San Quilez	78
VIVERO DE LA VICTORIA	Jaca	2
CASAS DIOS	Castellón de Jaca	55
ARAZAS	Torla	512
FAJAS DE MONARJUEGO	Id.	88
VILLACAMPA	Sabiñánigo	539
BESCO	Id.	558
RIO CINCA-EL GRADO	El Grado	490
RIO CINCA-OLVENA	Olvena	52
RIO CINCA-ESTADA	Estada	150
RIO CINCA-ESTADILLA	Estadilla	204
RIO CINCA-FONS-COFITE	Fonz	190
RIO CINCA-ALMUNIA-SAN JUAN	Almunia de San Juan	80
RIO CINCA-CASTEJON DEL P.	Castejón del Puente	127
RIO CINCA-BARBASTRO	Barbastro	296
RIO GALLEGO-GURREA DE G.	Gurrea de Gállego	435
AINETO	Sabiñánigo	955
PARDINA DE TRILLO	Id.	248
MANCORN	Loponzano	613
SECORUN	Sabiñánigo	2.134
ATOS ALTO	Id.	332
RIO ARAGON-CANAL DE BERDUN	Canal de Berdún	165
RIO ARAGON-CANAL DE BERDUN	Canal de Berdún	54
RIO ARAGON-ARRES	Bailo	47
RIO ARAGON-SANTA ENGRACIA	Puente Larraina de Jaca	82
RIO ARAGON-BAILLO	Bailo	12
RIO CINCA-FRAGA	Fraga	448
FENILLOSA	Sabiñánigo	244
PARDINA FENILLOSA	Id.	127
CASBAS	Biescas	280
LUS ARANONES	Canfranc	697
Pd. SAN ESTEBAN-AINETO	Sabiñánigo	368
PARDINA LABUERDIA	Id.	243
BERBUZA	Biescas	557

A. - FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE HUESCA.

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
ARTASO	Caldearenas	1.533
ALAVES	Sabiñánigo	396
RIO GUARGA-SABIÑANIGO	Id.	120
SASARAN	Broto	510
SAN URBEZ	Nueso	176
PARDINA DE BAIL	Sabiñánigo	374
SOLANILLA	Id.	790
LA CARROSA	Peñas de Riglos (Las)	702
PARDINA DE NOFUENTES	Id. Id.	1.119
RIO CINCA-MONZON	Monzón	405
RIO CINCA-POMAR DE CINCA	San Miguel del Cinca	248
RIO CINCA-ESTICHE	Id. Id. Id.	102
RIO CINCA-CHALAMERA	Chalamera	135
RIO CINCA-ALBALATE	Albalate de Cinca	212
RIO CINCA-BALLOBAR	Ballobar	140
RIO CINCA-SANTA LECINA	San Miguel del Cinca	143
RIO CINCA-PUEYO S. CRUZ	Pueyo de Santa Cruz	93
RIO CINCA-ALFANTEGA	Alfántega	79
RIO CINCA-BINACED	Binaced	188
RIO CINCA-BELVER	Belver	128
RIO CINCA-CONCHEL	Selgua	84
RIO CINCA-ZAIDIN	Zaidín	364
RIO CINCA-ALCOLEA DE C.	Alcolea de Cinca	381
RIO CINCA-TORRENTE DE C.	Torrente de Cinca	210
PRIVISCASILLA Y CORONA	Caldearenas	854
PR DE ISABAL (SOLANA)	Biescas	333
PR QUE Y BROVUBAL	Sabiñánigo	380
RIO GUARGA-SABIÑANIGO	Id.	127

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
AINIELLO	Biescas	285
RIO GALLEGO-BIESCAS	Id.	67
RIO GALLEGO-ESCUER	Sabiñánigo	65
RIO GALLEGO-BIESCAS	Biescas	171
RIO GALLEGO-SABIÑANIGO	Sabiñánigo	73
RIO ARAGON-JAVIERREGAY	Puente La Reina de Jaca	86
RIO ARAGON-SANTA ENGRACIA	Id. Id. Id.	36
RIO ARAGON-BAILLO	Baillo	6
RIO CINCA	Oso	207
YOSA DE GARCIPOLLERA	Jaca	431
RIO ARAGON-SANTA CILIA	Santa Cilia de Jaca	163
RIO ARAGON-SANTA CRUZ SEROS	Santa Cruz de la Serós	23
RIO ARAGON-BINACUA	Id. Id. Id.	16
RIO ARAGON-ASCARA	Jaca	60
RIO ARAGON-ABAY	Id.	52
RIO ARAGON-JACA	Id.	8
RIO ARAGON-GUASILLO	Id.	3
RIO ARAGON-JACA	Id.	59
ASLIN	Sabiñánigo	485
CASA Y HUERTO	Botonera (La)	•
VIVERO SAN FRANCISCO	Sabiñánigo	1
PARDINA DE PRIMORO	Jaca	120
RIO CINCA-VELILLA DE CINCA	Velilla de Cinca	115
RIO SOGA-MONZON	Monzón	9
ISIN	Sabiñánigo	843
PARDINA DE NUEVECERCOS	Baillo	363
BESCOS DE LA GARCIPOLLERA	Castiello de Jaca	841
LOS RASOS	Lascuerre	110

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
GUARRA	Ainsa	118
LARROSA	Jaca	920
ACIN	Id.	737
PARDINA IGUADEL	Id.	324
PARDINA DE PEQUERA	Baillo	388
SAN QUILEZ	Baete	145
MONFALCO	Viacampa y Littera	341
PARDINA SIERRA-LIN	Alente	356
PARDINA USIETO	Id.	939
PARDINA ZAMORA	Id.	357
TRICAS	Fiscal	173
BERGOSA	Jaca	481
VILLANOVILLA	Id.	623
SIERRA ALTA Y BAJA-GRUSTAN	Graus	970
SANDIAS	Sabiñánigo	1.148
ALCANÁ	Peralta de Calasanz	191
VALDEESTREMER, etc.	Castiello de Jaca	56
PR SASAL O CORONETOLAS	Id. Id.	161
SOTAS	Alcolea de Cinca	•
MURO	Fiscal	407
LENGUATERAS	Abizano	85
EL CASTELAR	Fiscal	141
RIB. ALCANADRE-CASTEJON M.	Castiello de Monnegros	108
RIB. ALCANADRE-SENA	Sena	59
RIB. ALCANADRE-VILLANUEVAS.	Villanueva de Sijena	115
RIB. ALCANADRE-ONTIÑENA	Ontiñena	179
RIB. ALCANADRE-CHALAMERA	Chalamera	20
RIB. ALCANADRE-BALLOBAR	Ballobar	37

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
LUPARUELO	Boltaña	126
GINUABEL	Fiscal	608
SAN FELICES DE CAMPO	Id.	175
CARRETA PUIGFELL	Aren	286
VEDADO DE PARRELA	Tolva	239
PARDINA DE LAGE	Peñas de Riglos (Las)	489
CUARTO DE SAN PABLO, etc.	Ayerbe	437
LAS CANTERAS	Almudevar	4
PARDINA DE CERZUN	Peñas de Riglos (Las)	537
ROSICO I	Naval	79
CASA LLERA DE SOLIVETA	Monessa y Cajigar	252
CASA SALINAS	Graus	507
CENARBE	Villanueva	972
PUYUELO	Fiscal	137
BASE	Id.	952
SIESO DE JACA	Caldearenas	906
SIERRA DE LA HOZ	Hoz de Barbastre	118
VILLAMARA	Fiscal	195
GIRAL	Id.	239
BURGASE	Id.	903
CAJOL	Id.	282
SEMOLUE	Id.	110
BAGUESTE	Alto Sobrarbe	680
SOLANO DE CASTIELLO	Castiello de Jaca	163
CILLAS	Yebra de Basa	250
GERE	Fiscal	320
LETOSA	Bierge	297
SIERRA DE PALLER	Loporzano	4.348
CERCITO	Peñas de Riglos (Las)	273

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
LAS TORALLAS	Aren	336
TORROS	Monesma y Cajigar	36
COLLS	Puente Montañana	275
CASA RIVA DE COLLS	Id. Id.	150
CASA BARTOLOME	Monesma y Cajigar	62
CASA PUY DE MAS	Id. Id.	151
CHIRO	Id. Id.	648
PARDINA JAVARRAZ	Bello	598
EL VEDADO	Aren	93
CERESUELA	Panlo	1.077
PARDINA DE ALSETO	Fiscal	193
IBORT	Jaca	381
SOLIVETA	Monesma y Cajigar	309
RIS. NOGUERA RIBAGORZANA	Castillonroy	34
PANLO Y CASTELLAZO	Sabiniánigo	1.034
BERRY	Fiscal	451
CAMPOL	Id.	374
ARROYO CLAMOR AMARGA	Zaidín	38
ROSICO II	Naval	309
SANTA MARIA DE ASCASO	Boltaña	93
SAN HIPOLITO	Bierge	275
MORCAT	Boltaña	177
PUYBALLETA	Alto Sobrarbe	159
RIS. NOGUERA RIBAGORZANA	Montanuy	59
RIS. NOGUERA RIBAGORZANA	Id.	12
SANTA QUITERIA	Caldearenas	188
PISA	Naval	90
SEU DE ABAJO	Montanuy	374

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
LAS FOCES	Bierge	4.168
SOLANA (P. 115, Po. 8)	Graus	13
MALPASAS (P. 29 Ps 10)	Colungo	32
SIERRA (P. 188 Ps 2)	Estada	54
LAS MARRADAS (P. 47 Ps 1)	Estopiñán del Castillo	14
MON DE CASTRO (P. 13 Ps 4)	La Puebla de Castro	11
ERIPOL (P. 225 Ps 10)	Barcabu	48
LAS PACAS (P. 91 Ps 4)	Naval	19
TERRACUQUA, TORMAMORA	Boltaña	537
LAGUNA DE SORT	Benasque	1
ARTOSILLA	Sabiniánigo	465
TAYO DE AULET	Sopelra	554
PARDINA LATORRE	Sabiniánigo	616
LA MUJOLA	Casella	216
TOTAL.....		66.274

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO.
PROVINCIA DE TERUEL.

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
RIBERAS DEL RIO MARTIN	Albalade	40'01
RIBERAS DEL RIO MARTIN	Ollate	45'50
RIBERAS DEL RIO MARTIN	Albalade y Arfo	19'48
RIBERAS DEL RIO MARTIN	Urres de Geln	26'60
RIBERAS DEL RIO MARTIN	Albalade	19'68
RIBERAS DEL RIO GUADALOPE	Más de las Males	35'09
RIBERAS RIO MATARRAÑA	Mazaleón	243'22
CASTELFRIO	Beconhueta, Paralejos y el Pobo	1.762'13
RIBERAS RIO MARTIN	Castellnou	65'32
RIBERAS RIO GUADALOPE Y BERGANTES	Sinebrosa	61'03
RIBERAS RIO GUADALOPE Y BERGANTES	Aguevina	103'00
BLANCOS DEL COSCOJAR	Teruel	19'00
RIBERAS RIO MARTIN	Semper de Calanda	43'73
HOYUELAS	Villastar	46'22
RIBERAS DEL RIO MARTIN	Marfín del Río	37'93
RIBERAS DEL RIO MARTIN	Montalbán	23'34
TORRE CARRO	Chuseda	206'00
MASIA DE MIRON	Jaque y Camas	25'90
LOMAS DE SAN JUST	Cuevas de Almudén	526'70
POLITE	Castellote	150'00
MASIA DE VALDEPEREZ	Allega	235'00
MASIAS DE EULVE	Eulve	1.422'41
LAS COSTERAS	Lanzuela	114'18

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
MAS DEL SEÑOR	Montera de Mezquita	238'03
MAS DE TARIN	Cuevas Labradas	521'30
MAS DE PUNTER	Rubiales de Mora	97'19
LAS TORRECILLAS	Cuevas de Cañari	234'00
EL PLANZAR	Teruel	23'68
MASIA DE VILLAREJO	Riodeva, Cascente y Villal	148'53
MASIAS DE VILLARLUENGO	Tronchón y Villarluengo	344'93
LA JIQUA II	Noguerales	43'02
MAS DEL PARDO	Castellote	40'92
CENTRO FORESTAL DE MON- TALBAN	Montalbán	11'08
MASIA DEL RINCON	Tronchón, Minambel y Cabañuela	97'48
VALMEDIANO	Allega	110'50
MAS DE NAVAZUELA	Id.	13'17
MASIA DEL BILLOTERO	Tronchón	67'02
PUNTE MANZANO	Pitarque	164'18
TOTAL.....		7.628'87

RESUMEN DE FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

SITUADAS EN ARAGON

Zaragoza.....	20.443'11
Huesca.....	66.274'00
Teruel.....	7.628'87
TOTAL.....	94.345'98

2. COMUNICACIONES Y COMERCIO

ZARAGOZA

NOMBRE DEL MONTE	NO. DE CATASTRO	SEÑAL	CADIDA	CONSERVACIONES
Barrancos de San Vicens, Santa Agada, Valdeceda etc "		3001	390	Según Bases
Los Cabezos, El Romeral, Lleria del Maestro, Sueño de Parcelas etc "		3002	440	"
La Sierra "		3003	317	"
Dehesa del Sotillo y la Sierra "		3004	300	"
El Rato "	75-A	3005	350	"
La Hermana Valdegarcía				"
El Ferrillo y Sotillo "		3006	241	"
La Sarda "	24-H	3007	300	"
Portillo Valdearón "	30-A	3008	450	"
El Rato "	71-B	3009	350	"
Urdaneta "	1	3010	1.000	"
Valdeboros "	10-A	3011	255	"
Las Lastras "	30-A	3012	440	"
Las Lastras, La Dehesilla y Santa Cruz "		3013	350	"
Valdeolivo "	75	3014	525	"
Valdeperera, Matalespájaros y Campolungo "	45	3015	300	"
Peña el Aguila "	36	3016	717,3	"
Los Solanos "		3017	350	"
La Sierra "		3018	300	"
Alto y Blanco "	74	3019	250	"
Dehesa Valmayor "	69-A	3020	400	"
Sierra Ganaderos "		3021	116	"
Salcedo "	15	3022	1.430	"
La Sierra "		3023	430	"
Soto del Sal "		3024	193	"
El Comín "	114	3025	207	"
Hoyo Redondo y Val de Mateo "		3026	125	"
Valdendones y Recuenco-Izquierda del Río "	61	3027	300	"
Motilonas-Derecha del Río "	62	3028	120	"
El Pinar "	75-E	3029	209	"
Sierra Blanca-Las Adas de Campañez "	76-C	3030	761	"
El Comín "		3031	390	"
Dehesa Cortes "		3032	85	"
Dehesa Martínez "		3033	80	"
Soto del Prado "		3034	16	"
Jordán "		3035	240	"
La Campaña y Caidas de la Vega "		3036	255	Según Bases
Peña y Valdearón "	214	3037	450	"
San Julián y Valdehuelo del Monte Samitán "	209	3038	330	"
Monte Alto "	264	3039	874	"
El Comín "		3040	675	"
Escoria-Lueyas "		3041	169	"
Pajarillos, Cintos y Sopracillos "		3042	100	"
Dehesa de la Sierra "		3043	222	"
Valdetreviñas "	60	3044	70	"
Buitreras "		3045	600	"
Moneré y Valdeoliva "		3046	885	"
La Sierra (Blanco) "	70-A	3047	80	"
La Calera y Valles "	236-A y	3048	130	"
Bosque y La Sierra y Otros "		3049	300	"
Cabaña, Marco y Juncal "		3050	300	"
Monte Blanco y Parcala "				"
Cuevas Calera "	102	3051	445	"
Llano de la Barca "		3052	20	"
Soto o Majana del Calvero y otros. Orilla Derecha-Mejana "				"
Portabella "				"
Orilla Izquierda. "Mejana del Calvero". "		3053	45	"
Hoya y Horcajuelo "	239	3054	114	Contrato
Canera "		3055	58	S. Bases
Barranco de Iuzán "	240	3056	75	Contrato
Dehesa del Raso "	237	3057	1.689	"
Blanco y Carrascal (La Cochba) "	73	3058	100	S. Bases
Sierra de Sidelos "	75-C	3059	75	"
Dehesa de los Enebrales "	107	3060	190	"
Los Barrancos y Solana "		3061	200	"
Cerro Gordo "	47	3062	1.112	"
Cobraliza de la Ralla "	142-A	3063	100	"
Partida de la Mesa y Sierra Plana "		3064	50	"
Valdeolivo y Las Aceras "		3065	300	"
El Comín "	23	3066	200	"
Mejana del Lugar "		3067	102	"
Las Cuevas "	65-A	3068	135	"
La Sierra "		3069	1.122	"
Umbría Montes Blancos y otros "		3070	403	"
Paso Cerrado y Abierto "	179	3071	150	"
Anisal y Valvuelta "	198	3072	150	"
El Sacal "	199	3073	150	"
La Sierra Alta "	70-B	3074	300	"
Valdeolivo "		3075	166	"

"Caidas de La Vega de la Dehesa "	92-C	3076	60,--	Según Bases
"Puy, Palanga, Fontanas y Silva "		3077	250	"
"La Dehesa "		3078	189	"
"Las Canteras "		3079	35	Según Bases
"Valcá y Carrilanga "		3081	230	"
"Garules "	136	3082	450	"
"Majana San Antonio "		3083	24	"
"Moncin "	121	3085	250	Según Bases
"Dehesa Copal y Lante ras "	108	3086	42	"
"Dehesa Sanchoyrena-Puente de Amarga Los Claveros etc "		3087	519	"
"Mosal "		3088	30	"
"Laderas del Pantano de la Tranquera "		3089	29	"
"Laderas del Pantano de la Tranquera "		3090	30	"
"Laderas del Pantano de la Tranquera "		3091	30	"
"Cubilla y Dehesa Carnicera "	17-A	3092	160	"
"Mirafuente y Rayal "		3093	300	"
"La Sierra de Urries "		3094	645	"
"Montico Raspán "		3095	36	"
"Raspán "		3096	90	"
"Cada Fuentecilla, Hoya Tec "		3097	545	"
"Valmayor y Caidas a la Carretera "		3098	45	"
"Valdetuero y Fontanillas "		3099	225	"
"Solana del Val "		3100	80	"
"La Sierra y Orca "		3101	600	"
"Dehesa Carnicera "	3-A	3102	120	"
"Comín Blanco "	117-A	3103	200	"
"La Sierra Monte Alto "	215	3104	574	"
"Trasalona "		3105	210	"
"Fuentecena "		3106	150	"
"Noguera y Francacho "		3107	200	"
"La Nava, Partida de S. Julian "	1	3108	150	"
"La Sierra "		3109	60	"
"La Espinar, Agudillos etc "		3110	80	"
"Adas "		3111	400	"
"Montes Blancos "	232	3112	420	"
"La Dehesilla "		3113	90	"
"Comanil, Pechos y Hoyas "		3114	650	"
"La Hoya del Gallubur y Cerro de Olmeda "		3115	125	"
"Dehesa Trevesados "		3116	225	"
"La Sarda, Escarnito y Zusanero "		3117	100	"
"La Sierra "		3118	125	Según Bases
"Las Umbrías, Comodinar, etc "		3119	281	"
"Las Umbrías "		3120	110	"
"El Puerto-Valdecabañas "		3121	160	"
"Las Hoyas "		3122	125	"
"Los Pueyos, Torrero, Poyo "		3123	500	"
"La Dehesilla "		3124	20	"
"Quebracintaros "		3125	115	"
"Balconchín "		3126	300	"
"Los Cabezos y Dehesa de Valporquera "	78	3127	400	"
"El Rebollar "	10	3128	192	"
"Comín, Codera, Sarda "	165	3129	200	"
"Valdesora "		3130	500	"
"Valdecastejas, La Cañada etc "		3131	11	"
"Atolaya, Caidero y otros "	115	3132	250	"
"Sierra Collados "		3133	100	"
"Los Restachos "		3134	120	"
"Umbrías de Cocos y Valverde "		3135	450	"
"El Bollón "		3136	100	"
"El Comín "	163	3137	200	"
"Dehesa de La Sierra "	48	3138	125	"
"Dehesa Lobera y Morrales "	13	3139	200	"
"Santa Cruz "		3140	25	"
"Comín de Norán "		3141	300	"
"Lastras-Valdecaltrera "		3142	250	"
"Cadoño y Coscojares "		3143	757	"
"Pano Panigua (Dehesa Carbonera) "	184	3144	137	"
"Nuestra Señora de Oñes (Dehesa Carbonera) "	182	3145	480	"
"Las Lastras "		3146	50	"
"La Lobera "		3147	11	"
"Filluelo, Sierra Montecito etc "		3148	134	"
"Huensa Manzana "		3149	25	"
"Valruñio, Valhondo, Peña del Duho "		3150	12	"
"Luján y Plana Majada llas "	245	3151	200	"
"Fredo Cerrado "		3152	13	"
"Cotillo y Carbonero "		3153	148	"
"Huella Alta y Baja "	33	3154	200	"
"El Comín "	79	3155	125	"
"Loma del Convento "		3156	224	"
"Valvillano "	77	3157	300	"
"Artasa "	189	3158	480	"
"Monte Alto "		3159	140	"
"Cerro de San Cristóbal "		3160	10	"
"La Sierra "	250	3161	1.339	"
"La Fraya "	183	3162	240	"
"Valdevalinda, Capa, Bi-josca "		3163	120	"

"Payanas"	202	3164	390	Según Bases
"Cerro Mediano"	97	3165	150	"
"Los Villaneros"	35	3166	300	"
"Alto"		3167	350	"
"Dehesa boyal"	1-B	3168	300	"
"Arenalito"		3169	35	"

"Sardera"		3171	40	"
"Terrenos del Sindicato de Yasa"		3172	1.071	"
"Uedo y Sivilla"	191	3173	190	"
"Cabezo Peñal & Caba-				
da"		3174	7	"
"Carrascal y otros"	138	3175	55	"
"Val"	204	3176	50	"
"El Rebollar"	240	3177	50	"

"Ajatón, Faja de la Llosa y Llorona"		3178	300	"
"Cerro Gordo y otros"	129	3179	127	"
"La Sierra"	111	3180	150	"
"Sierra de Leira"	227	3181	1.014	"
"Cabezo Pelado y Re-				
bolito"		3182	30	"
"Plana Mayor"	158	3183	430	"
"San Gregorio"		3184	300	"
"El Val y Oregón"		3185	30	"
"Corraliza de Cercito"	210	3186	200	"
"Corraliza del lugar"	211	3187	300	"
"Corraliza de Valles"	212	3188	100	"
"Corraliza de Vieja"	213	3189	500	"
"Malisco de Yasa"		3190	300	"
"Carrascal"	244	3191	50	"

"Las Mojadas y Barran-				
co del Prado"	246	3192	150	"
"Valdehachas"	247	3193	100	"
"San Sebastián"		3194	30	"
"La Huensa"		3195	10	"
"Santa Cruz y Fontano-				
vos"		3196	105	"
"Casa de San Pascual"		3197	20	"
"Arba"		3198	30	"
"Hajadillas y Prado"		3199	100	"
"Vadellito"		3200	20	"
"El Cierzo II"	250	3201	100	"
"Sibrena"		3202	310	"
"Colanosa"		3203	10	"

"Hajinas El Tabor y el Casco"		3205	10	"
"Cerro de San Juan"		3206	10	"
"San Cristóbal y Valde-				
ruenza"		3207	100	"
"La Solana"		3208	100	"
"Planolleras"	252	3209	60	"
"Gallopas"	252	3210	145	"
"Fuendegomez o Corral de Pantalón"		3211	10	"

"El Prado"		3212	85	Según Bases
"Mingota"	163	3213	615	"
"Valdearatas"	164	3214	100	"
"Valderramos"		3216	325	"
"La Sierra"	103	3217	175	"
"El Barrocal"	112	3218	360	"
"El Rebollar"	128	3219	140	"
"La Sierra"	94	3220	500	"
"Las Suertes"	258	3221	425	"
"Cerro de la Carras-		3222	38	"
ca"				
"La Sierra"		3223	280	"
"El Santuario"	258-A	3224	525	"
"La Sierra"		3225	500	"

ZARAGOZA

NOMBRE DEL MONTE	Nº DEL CATASTRO	ELEVENO	CADIDA	OBSERVACIONES
Opaco de Puy de Mulo	186	5014001	450	Según Bases
Opaco de Pons	189	5014002	260	"
Opaco de Puigibrio y Pe-	187	5014003	203	"
ñalengua				
Córden de la Corvalla	145	5014004	900	"
Valdejunco y Valdechepes	131	5014005	1.000	"
Plano Corral	92	5014006	383	"
El Chaparral	131	5014007	414	"
Peña Grallera	19-P	5014008	110	"
Izquierda del Oro	85	5014009	1.182	"

Corral del Monte, La Manza-		5017001	60	"
na y el Contadero				
La Pacera		5017002	17	"
La Manzana		5017003	70	"
Silviana de la Llosa		5017004	120	"

ZARAGOZA

NOMBRE DEL MONTE	Nº CATASTRO	ELEVENO	CADIDA	OBSERVACIONES
"Armentes y Ayud"	123-H	2001	6.000	Según Bases
"El Cierzo"	250	2002	1.443	"
"Dehesa Caravaca"		2003	2.716	"
"San Marcial"		2004	40	"
"Cabezo de la Mata"		2005	23	"
"Montes Pinos"		2006	13	"
"San Jorge y otros"	130	2007	10.000	"
"Valdejunco"	151	2008		Ver superficie monte 2-2001.
"Valdeforán"		2009		"
"Valdechepes y otros"		2010		"
"Arba y Vista del Arba"	245	2011		"
"Bompescos y Valdelurdes"				"
"Parcela Fuysevilla"	149	2012		"
"La Sierra"	120-C	2013	575	Según Bases
"Bernano y Vedado"	181	2014	300	"
"Bomerales"	14-A	2015	2.000	"
"Lid y otros"		2017	400	Según Bases
"Dehesa Alta"	76-B	2018	300	"
"Valdelázar"	126-H	2019	600	"
"Carrascal y otros"	129	2020	600	"
"Soto de Pina"		2021	30	"
"Cerro de San Juan"		2022	100	"
"Sabinoso"		2023	150	"
"Altos de la Sierra"		2024	500	"
"Carrascal y Bomerales"		2025	118	"
"Pico de la Sierra y Mon-				
tuito"		2026	200	"
"Barranco del Salto, El Cuyán"				
etc"	120-A	2027	500	"
"Dehesa Caravaca"		2028	400	"
"Payanas"	202	2029	600	"
"Las Navas"	250	2030	570	"
"La Planda y La Sierra"		2031	251	"
"La Muela"	4	2032	239	"
"La Serranilla"	6	2033	269	"
"Carrañid"		2034	96	"
"Valcordera"		2035	230	"
"Valdellosa y otros"		2036	213	"
"Sivilla"	191	2037	450	"
"Partida del Plano"	139-A	2038	200	"

Cerropezueto	61	2039	200	Según Bases
El Chaparral	121	2040	170	"
El Rebollar		2041	140	"
Solana Yedra		2042	80	"
Dehesa Doñales		2043	200	"
La Fraya	181-2	2044	450	"
Monogrillo y otros		2045	300	"
Carboneros y otros		2046	300	"
Blanco de Azuaga	19-A	2047	200	"
Dehesa Boyal	1-B	2048	700	"
La Llosa, El Hocino y Val-				
debarral		2049	282	"
Los Comunes 19		2050	300	"
San Gregorio		2051	97,45	"
Monerillo o Najacerrada		2052	194	"
La Selva y Cuesta Roya	24	2053	881	"
Los Villaneros	35	2054	434	"
Canal del Río Hue-		2055	28	"
cho etc				
Artasa	189	2056	150	"
La Torre		2057	218	"
La Sierra	210	2058	60	"
Payanas	202	2059	610	"

CONSEJOS Y CONVENIOS

MUSCA

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"PACO SUBER", 86	3.001	100	SEGUN BASES
"LA SIERRA", 330	3.002	800	SEGUN BASES
"IZQUIERDA DEL RIO ARAGON", 244	3.003	500	SEGUN BASES
"LA SARDIA"	3.004	700	SEGUN BASES
"SIERRA CABALLERA", 157	3.005	950	SEGUN BASES
"BARRANCOS DE SALDEPOZAS Y OTROS"	3.006	40	SEGUN BASES
"SOTOS"	3.007	300	SEGUN BASES
"DERECHA DEL RIO ARAGON. SUBORDAN", 245	3.008	450	SEGUN BASES
"EL OBAGO"	3.009	70	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.010	475	SEGUN BASES
"LAS OBAGAS"	3.011	80	SEGUN BASES
"LA SIERRA, LAYAN, ETC."	3.014	400	SEGUN BASES
"PINAR Y LA BARRERA", 50	3.015	120	SEGUN BASES
"LA SIERRA", 158	3.016	100	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.017	1.294	SEGUN BASES
"LA COASTA Y STA. CRUZ", 128	3.018	162	SEGUN BASES
"PARTIDAS PISA Y LAS PACAS"	3.019	500	SEGUN BASES
"DERECHA DEL PANTANO"	3.020	470	SEGUN BASES
"PARTIDA LAVERT-IZDA DEL ESERA", 30	3.021	314	SEGUN BASES
"PARTIDA ALTA, MEDIA Y BAJA", 149-bis	3.022	450	SEGUN BASES
"PARTIDA ALTA Y STA. EUGENIA" 267	3.023	500	SEGUN BASES
"SIERRA DEL TITO"	3.024	400	SEGUN BASES
"EL VEDADO"	3.025	200	SEGUN BASES
"LAVALLE-PARTIDA SENARTA Y OTROS", 28	3.026	100	SEGUN BASES
"DERECHA DEL ESERA.-PARTIDAS", 2	3.027	318	SEGUN BASES
"LA CUNARDA"	3.028	300	SEGUN BASES

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"LA SIERRA"	3.029	190	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.030	500	SEGUN BASES
"ORCEL", 268	3.031	114	SEGUN BASES
"SIERRA Candelaria", 4-bis	3.033	376	SEGUN BASES
"LOS MONS"	3.034	375	SEGUN BASES
"LA SIERRA Y ADEMFRIO", 148-ter	3.035	550	SEGUN BASES
"MUERTALO O SIERRA", 214	3.037	100	SEGUN BASES
"LA CLAU"	3.038	246	SEGUN BASES
"LA IRENA-DEUSA Y COMUNES" 339	3.039	400	SEGUN BASES
"BARRAURA Y CONGUSTRO"	3.040	155	SEGUN BASES
"COMALETA Y OBAGOS"	3.041	312	SEGUN BASES
"LOS MONS Y OTROS"	3.042	816	SEGUN BASES
"SERAPLANO Y OTROS"	3.043	492	SEGUN BASES
"VAQUERIZA Y MIRANDA"	3.044	74	SEGUN BASES
"PLAN DE IBON", 280	3.045	305	SEGUN BASES
"MONDE Y OTROS", 279	3.046	342	SEGUN BASES
"LA SIERRA ALTA Y OTROS", 293	3.047	450	SEGUN BASES
"BARRERAS", 251	3.048	182	SEGUN BASES
"ERISUN, SACAL Y LEGIN", 322	3.049	173	SEGUN BASES
"VALMAYOR", 276	3.050	150	SEGUN BASES
"FABOSA Y SOLANO DE ORCEL" 199	3.051	103	SEGUN BASES
"MONTE ALTO", 208	3.052	75	SEGUN BASES
"VEDADO"	3.053	483	SEGUN BASES
"CIELLA", 232	3.054	200	SEGUN BASES
"LAROTA", 218	3.055	350	SEGUN BASES
"PARTIDA DE LA MORA"	3.056	711	SEGUN BASES
"LOS POZOS", 64	3.057	152	SEGUN BASES
"SELVA DE SELLA"	3.058	64	SEGUN BASES
"LAS FENISAS Y OTROS"	3.059	575	SEGUN BASES
"EL POCINO"	3.060	475	SEGUN BASES
"EL PALANGAR"	3.061	165	SEGUN BASES
"TORRENTE Y CALICO"	3.062	120	SEGUN BASES
"ARTICIONAL", 222-bis	3.063	4	SEGUN BASES
"SIERRA BASANERO"	3.064	405	SEGUN BASES
"LA COSTERA"	3.065	187	SEGUN BASES
"EL POCINO"	3.066	80	SEGUN BASES
"EL REBOLLAR"	3.067	130	SEGUN BASES
"LA RISERA"	3.068	70	SEGUN BASES

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"SIERRA MIRALPEIX"	3.069	166	SEGUN BASES
"TREMOLAR Y PACO TELLAR", 25	3.070	186	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.071	185	SEGUN BASES
"COSTEPAZOS"	3.072	10	SEGUN BASES
"LA PARDINA"	3.073	327	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.074	210	SEGUN BASES
"ALBARRUN"	3.075	234	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.076	347	SEGUN BASES
"TPASIERRA Y SIERRA"	3.077	145	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.078	280	SEGUN BASES
"LOS PUEYOS Y PABILLAS"	3.079	78	SEGUN BASES
"IZQUIERDA DEL PANTANO"	3.080	177	SEGUN BASES
"GETSEMANI"	3.081	55	SEGUN BASES
"SIERRA MELLEPA Y OSAGO"	3.082	503	SEGUN BASES
"EL PACO"	3.083	62	SEGUN BASES
"FORCON Y CANALAZOS"	3.084	287	SEGUN BASES
"CRUZOLA Y MONDARREY"	3.085	168	SEGUN BASES
"COSTAU Y ALBARRUN"	3.086	170	SEGUN BASES
"FAULEYAS Y BOTIGA"	3.087	700	SEGUN BASES
"CAJIGAR Y LA SELVA", 149-bis	3.088	205	SEGUN BASES
"SIERRA SAJANGUAN"	3.089	430	SEGUN BASES
"BUSA"	3.090	76	SEGUN BASES
"FRAMINAS"	3.091	52	SEGUN BASES
"VEDADO, MODOVIL Y LINAS"	3.092	300	SEGUN BASES
"DERECHA DEL BARRANCO"	3.093	265	SEGUN BASES
"CORORDITO Y PATRO", 320	3.094	100	SEGUN BASES
GUDO BUEY"	3.095	168	SEGUN BASES
"EL COMUN"	3.096	200	SEGUN BASES
"MONTES BAJOS", 185-bis	3.097	600	SEGUN BASES
"RAPITAN Y OTROS", 269	3.098	75	SEGUN BASES
"ARRAY"	3.099	150	SEGUN BASES
"EL PEDRE", 116	3.100	650	SEGUN BASES
"MONTE DE GANADEROS"	3.101	750	SEGUN BASES
"MONTES BAJOS"	3.102	1.134	SEGUN BASES
"BATALLA"	3.103	75	SEGUN BASES
"PIQUERA Y OTROS"	3.104	150	SEGUN BASES
"SELVA DE ESTAT Y FRAMES"	3.105	70	SEGUN BASES

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"VALUERO Y OTROS"	3.106	890	SEGUN BASES
"MONTIRREY Y OTROS"	3.107	411	SEGUN BASES
"MATOSA"	3.108	200	SEGUN BASES
"LA COSETA"	3.109	100	SEGUN BASES
"OBAGO DE BALAGUI"	3.110	100	SEGUN BASES
"FUENTE LAS VIRAS"	3.111	150	SEGUN BASES
"PUNTA DEL MON Y OTROS"	3.112	245	SEGUN BASES
"FRANCOESERIN Y LA MOSQUERA"	3.113	202	SEGUN BASES
"EL PINAR Y VALLESTONS"	3.114	141	SEGUN BASES
"PARTIDA DEL MAS"	3.115	106	SEGUN BASES
"MILLOS"	3.116	80	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.117	113	SEGUN BASES
"SAN QUILLER, ARISO Y SACI"	3.118	200	SEGUN BASES
"COMUN Y MONTE ASTIESO"	3.119	275	SEGUN BASES
"DERECHA RIO SALTIERA"	3.120	100	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.121	200	SEGUN BASES
"FABOSA"	3.122	100	SEGUN BASES
"EL BARDOBA ESPY"	3.123	70	SEGUN BASES
"ALTO"	3.124	185	SEGUN BASES
"COMADARRA Y OTROS"	3.125	109	SEGUN BASES
"LAS OBAGAS"	3.126	310	SEGUN BASES
"CANCHIMORZES"	3.127	211	SEGUN BASES
"COSTAPALLE", 17	3.128	100	SEGUN BASES
"EL MON"	3.129	116	SEGUN BASES
"SOGO Y VALLETAS"	3.130	200	SEGUN BASES
"BARRANCO MONTE"	3.131	200	SEGUN BASES
"CORRAL BAJO"	3.132	200	SEGUN BASES
"TRESABATE Y CAJIGAR"	3.133	200	SEGUN BASES
"COSCOJAR Y CANTERAS", 119-bis	3.134	151	SEGUN BASES
"LA ALBELDA", 170-bis	3.135	45	SEGUN BASES
"LA SELVA", 175	3.136	80	SEGUN BASES
"ESCALIOS", 76-bis	3.137	103	SEGUN BASES
"SAN SIMON"	3.138	80	SEGUN BASES
"OBAGA NEGRA Y OTROS"	3.139	263	SEGUN BASES
"VILLAFRANCA Y OTROS"	3.140	650	SEGUN BASES
"PERON Y OTROS"	3.141	825	SEGUN BASES
"COMUN DE VECINOS"	3.142	1.175	SEGUN BASES
"LAS TORALLAS"	3.143	65	SEGUN BASES

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"PLANDUQUE Y SOLANO VALAR"	3.144	150	SEGUN BASES
"BOLLAR Y AVELLANERA", 133	3.145	100	SEGUN BASES
"MODILLERO Y OTROS", 115	3.146	100	SEGUN BASES
"PACO MOSQUERA", 215-bis	3.147	850	SEGUN BASES
"AURIN"	3.148	80	SEGUN BASES
"SOLANAVICOT"	3.149	88	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.150	115	SEGUN BASES
"MONTES DE CASTANESA"	3.151	500	SEGUN BASES
"CORONALES"	3.152	309	SEGUN BASES
"SIERRA BLANCA Y CORONALES"	3.153	363	SEGUN BASES
"LAS TORALLAS"	3.154	30	SEGUN BASES
"CAMPAS"	3.155	400	SEGUN BASES
"PLAN DE RUDA Y OTROS"	3.156	399	SEGUN BASES
"CUMOLS Y CAIXIGA"	3.157	397	SEGUN BASES
"BOX DE TRENET Y OTROS"	3.158	85	SEGUN BASES
"AGUILA Y OTROS"	3.160	100	SEGUN BASES
"MONTE MURO Y STA. LUCIA"	3.161	117	SEGUN BASES
"FUENTE ARDUALA"	3.162	29	SEGUN BASES
"CLOT"	3.163	117	SEGUN BASES
"PLANA ALTA Y LA SARDIA"	3.164	200	SEGUN BASES
"COSTERA"	3.165	24	SEGUN BASES
"COSTERAS"	3.166	150	SEGUN BASES
"LA CUESTA"	3.167	100	SEGUN BASES
"LOS MANCHONES Y SAN CHAIME"	3.169	200	SEGUN BASES
"RANCONAS"	3.170	100	SEGUN BASES
"CASTELLAS"	3.171	100	SEGUN BASES
"CANPO ROJO"	3.172	150	SEGUN BASES
"GUILLEUMA"	3.173	271	SEGUN BASES
"MESETA DE LA CORONA"	3.174	150	SEGUN BASES
"VIRGEN DE CARRODILLA"	3.175	200	SEGUN BASES
"MODOLIL Y CAMPANAS"	3.176	100	SEGUN BASES
"PARTIDA GUISANO"	3.177	125	SEGUN BASES
"EL TRUENO", 233	3.178	60	SEGUN BASES
"TOTAL DEL PUECO"	3.179	70	SEGUN BASES

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"PARTIDA RIVAL"	3.180	70	SEGUN BASES
"EL PACO"	3.181	70	SEGUN BASES
"CUNCO Y CAIDAS AL FORMIGA"	3.182	70	SEGUN BASES
"SALICILLO Y OTROS"	3.183	100	SEGUN BASES
"EL PINAR"	3.184	200	SEGUN BASES
"GAVIAS Y OTROS"	3.185	240	SEGUN BASES
"SOLANO DE JACA"	3.186	110	SEGUN BASES
"CAIDAS AL VERO"	3.187	200	SEGUN BASES
"PACO Y SOLANO DE OROEL", 286	3.188	300	SEGUN BASES
"PARDINA DE TRABAJUE"	3.189	450	SEGUN BASES
"BUNAN"	3.190	140	SEGUN BASES
"CUARTO PALLINAR ETC."	3.191	500	SEGUN BASES
"CAICIGAS"	3.192	57	SEGUN BASES
"FARAZPA"	3.193	82	SEGUN BASES
"GARANTAS Y OTROS"	3.194	201	SEGUN BASES
"PALAC"	3.195	271	SEGUN BASES
"LAS TORALLAS-DESESA"	3.196	178	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.197	100	SEGUN BASES
"PLANTIO Y OTROS"	3.198	685	SEGUN BASES
"LA SIERRA", 108	3.199	350	SEGUN BASES
"LA SIERRA", 109	3.200	305	SEGUN BASES
"LA SIERRA", 198	3.201	400	SEGUN BASES
"PERALTA"	3.202	61	SEGUN BASES
"PATRIMONIO CASA JULIAN"	3.203	34	SEGUN BASES
"AMELLERA"	3.204	112	SEGUN BASES
"BALLORGA Y OTROS"	3.205	104	SEGUN BASES
"ERA BELLA Y MORRAL DEL CHIRO"	3.206	38	SEGUN BASES
"LA PAUL, EL OBAGO, Y OTROS"	3.207	82	SEGUN BASES
"TOTAL Y CAICIGAS"	3.208	200	SEGUN BASES
"URRIA"	3.210	113	SEGUN BASES
"LA SIERRA", 171	3.211	597	SEGUN BASES
"TOTAL DE SAN PEDRO"	3.212	384	SEGUN BASES
"LA CRUZ DE STA. QUITERIA"	3.213	220	SEGUN BASES
"GUISA Y TREQUELO"	3.214	476	SEGUN BASES
"LA ESPINERADA DE SARRATIAS"	3.215	15	SEGUN BASES
"LAS PATRAS Y S. QUILER"	3.216	560	SEGUN BASES
"TOTAL DE PULLIFRADA"	3.217	50	SEGUN BASES
"RIBERAS DE ARRIENOLAS"	3.218	25	SEGUN BASES

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"LA GARONA", 67	3.219	151	SEGUN BASES
"ESTRIBACIONES Y CAIDAS DCHA. DEL RIO CINCA", 149-bis	3.220	1.000	SEGUN BASES
"PACON", n.º 174	3.221	20	SEGUN BASES
"ALBARRUN", 222	3.222	120	SEGUN BASES
"MOSCATEUPO O PACO", 173	3.223	25	SEGUN BASES
"FENERO E IGURCEL", 171	3.224	180	SEGUN BASES
"LAGUNTES"	3.225	78	SEGUN BASES
"PERA Y SARRAMONTE", 241-bis	3.226	14	SEGUN BASES
"GUARIE", 172	3.227	6	SEGUN BASES
"BOLLAR, Y OTROS", 170	3.229	597	SEGUN BASES
"SALANOVA"	3.230	198	SEGUN BASES
"EL PRADO"	3.231	112	SEGUN BASES
"RANOSILLO"	3.232	84	SEGUN BASES
"SARAFERRO"	3.233	62	SEGUN BASES
"LA SODANA"	3.234	127	SEGUN BASES
"SAN SALVADOR"	3.235	67	SEGUN BASES
"SANTA TERESA Y OTROS"	3.236	95	SEGUN BASES
"MONTELLITE Y OTROS"	3.237	95	SEGUN BASES
"PATRIMONIO CASA SAMPERE"	3.238	94	SEGUN BASES
"ALCANA"	3.239	42	SEGUN BASES
"VAL DE LABRONES Y OTROS"	3.240	21	SEGUN BASES
"VAL DE CALLOS"	3.241	20	SEGUN BASES
"LEONAR", 295	3.242	23	SEGUN BASES
"LOS PILA Y TORRELLAS", 294	3.243	73	SEGUN BASES
"MONTET Y COMPS"	3.244	139	SEGUN BASES
"E N SALVADOR"	3.245	160	SEGUN BASES
"SIEPRA DE GUARA"	3.246	4.221	SEGUN BASES
"PARTIDA BAJA", 149-bis	3.247	20	SEGUN BASES
"EL SOTO"	3.248	120	SEGUN BASES
"SAN JUAN BAJO"	3.249	5	SEGUN BASES
"PLANILLO"	3.250	25	SEGUN BASES
"LIGUEPRA"	3.251	25	SEGUN BASES
"ALBELLA"	3.252	25	SEGUN BASES
"CUARTO Y PACOS"	3.253	200	SEGUN BASES
"CERRO SARRANCIANA"	3.254	200	SEGUN BASES

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"SANTA JUSTA Y OTROS"	3.255	150	SEGUN BASES
"EL PEDIL Y OTROS"	3.256	132	SEGUN BASES
"LA SIERRA Y OTROS"	3.257	433	SEGUN BASES
"LAS PLANAS"	3.258	45	SEGUN BASES
"SAN MARTIN"	3.259	100	SEGUN BASES
"SOTO DE SENEGUE"	3.261	50	SEGUN BASES
"EL LECINAR Y OTROS"	3.262	150	SEGUN BASES
"LA SIERRA DE S.BENITO", 92	3.263	200	SEGUN BASES
"LA SIEPRA"	3.264	90	SEGUN BASES
"COMUN"	3.265	173	SEGUN BASES
"LENERA"	3.266	100	SEGUN BASES
"VALCET", 116	3.267	400	SEGUN BASES
"VALCET, Y OTROS"	3.268	500	SEGUN BASES
"AMPRIO Y ARDONZ", 27	3.270	165	SEGUN BASES
"LA BUGOSA Y OTROS"	3.271	103	SEGUN BASES
"PALLERA"	3.272	919	SEGUN BASES
"ELIANA ROYA Y OTROS"	3.273	290	SEGUN BASES
"LA ALMUNIEA Y LA BARBACANA"	3.274	20	SEGUN BASES
"SAN FELICES"	3.275	25	SEGUN BASES
"CASERRAS DEL CASTILLO"	3.276	1.315	SEGUN BASES
"SAN MIGUEL", 68	3.277	1.251	SEGUN BASES
"EVENCHELIS Y OTROS", 7	3.278	354	SEGUN BASES
"COMUNALES DE ANETO"	3.279	95	SEGUN BASES
"FATUE Y LA SELVA", 48	3.280	460	SEGUN BASES
"CANTERAS DE LA CORONA Y CORO NILLA"	3.281	45	SEGUN BASES
"PARTIDA SENTINA DEL MONTE - CLOT, ESPADAS Y ELIZ", 112	3.282	50	SEGUN BASES

NOMBRE DEL MONTE	N.º de-1	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"LA SIERRA"	14-bis	2001	200	SEGUN BASES
"LA SIERRA DE SEVIL"	2	2002	400	"

NOMBRE DEL MONTE	Nº DEL CATALOGO	ELENGO	CABIDA	OBSERVACIONES
"Montaña de Sensa"	102	2214001	78	Según Bases
"Contrapoyo"	275	2214002	300	"
"La Sierra"	91	2214003	113	"
"Ladera de Valdecuerna"	151	2214004	250	"
"Val Deladrones y Val de Castejón"	152	2214005	220	"
"Sierra o Valle de Estier"	314-Te	2214006	300	"
"Mosqueteras de Lousernas"	314-Ma	2214007	380	"
"Paco La Selva"	177	2214008	27	"
"Paco Cañatero"	178	2214009	125	"
"Lecinar y Vietra"	178	2214501	273	"
"Serrato, Lecinar y Vietra"	178	2214502	150	"
"Ventas Altas y Bajas"	180	2214503	600	"
"Monte Alto"	207	2214504	125	"
"La Habanera"		2216001	35	"
"San Miguel"		2216002	143	"
"Mosquera y Paco"		2216003	600	"
"Sierra de Santa Catalina"		2216004	173	"
"Santa Quiteria"		2216005	65	"

EL CANTONAMIENTO Y CONVENIENTE

NOMBRE DEL MONTE	ELENGO	CABIDA	OBSERVACIONES
"Pinar del Condá" 115	3001	1.000,0000	Según Bases
"Torre Monte Santo" 117-A	3002	562,0000	"
"Umbria" 67	3003	150,0000	"
"Comunal de Blesa (Ragudín y Cañavellada)"	3004	500,0000	"
"Muela de Portalarubio"	3005	1.200,0000	"
"Comunal"	3006	500,0000	"
"Comunal"	3007	440,0000	"
"El Pinar" 209	3008	1.123,0000	"
"Las Costeras"	3009	224,0000	"
"Comunal"	3010	350,0000	"
"Badiguera y Solana" 65	3011	400,0000	"
"Puerto de Pinar" 118	3012	1.895,0000	"
"Monte Palanda" 94	3013	300,0000	"
"El Plantío y Dehesa Royal"	3014	600,0000	"
"Monte del Pueblo" 136	3015	300,0000	"
"Pinar y Peña del Gato"	3016	2.000,0000	"
"Peñacorba"	3017	920,0000	"
"Valderrobles y Vimeles"	3018	700,0000	"
"Sur del Río"	3019	8.400,0000	"
"Lomas y Umbria"	3020	850,0000	"
"Umbrias de Villalba"	3021	400,0000	"
"Lomas de Villaparda y Puntiles"	3022	650,0000	"
"Umbria, Sargalejo y Chozas" 31	3023	170,0000	"
"Lomas de Val de Agua"	3024	300,0000	"
"Algazares o Rambla Chulilla"	3025	325,0000	"
"Enebral y Barrancos"	3026	300,0000	"
"El Alto" 13-A	3027	170,0000	"
"Lomas de San Cristóbal, Muela de Oddar, Moradillas, Majada Redonda, Llanos y otros"	3028	500,0000	"
"San Ginés" 29	3029	170,0000	"
"Rebollar y Comajas" 100	3030	341,0000	"
"Tollos de Rillo y El Cerro"	3031	150,0000	"
"Las Costeras y Cerro"	3032	150,0000	"
"La Sierra"	3033	500,0000	"
"Sierra Baja"	3034	650,0000	"
"Val de Abril"	3035	300,0000	"
"Comunal"	3036	250,0000	"
"El Barrancal" 90	3037	380,0000	"
"Los Carrascales" 192	3038	650,0000	"
"El Gállego"	3039	58,0000	"
"La Cirujeda"	3040	25,0000	"
"Los Solanos"	3041	75,0000	"
"Cerro de Santa Bárbara" 247-A	3042	335,0000	"

"Aguanaces"	3043	402,0000	Según Bases
"Pinar Grande" 247	3044	1.500,0000	"
"Dehesa"	3045	150,0000	"
"Las Canteras y otros"	3046	150,0000	"
"La Dehesa" 142	3047	150,0000	"
"El Pinar" 181	3048	700,0000	"
"Barranco Mingos"	3049	150,0000	"
"El Pinar" 171	3050	2.367,0000	"
"Rodeo de la Ciudad"	3051	50,0000	"
"Lomas del Chomillo"	3052	238,0000	"
"Muela y Galar" 21	3053	400,0000	"
"La Esquilada"	3054	325,0000	"
"Sierra Alta"	3055	850,0000	"
"Fuente del Villar"	3056	130,0000	"
"Serradilla y Valdeño" 255	3057	850,0000	"
"Las Lomas y Umbria"	3058	100,0000	"
"Las Puenteillas"	3059	150,0000	"
"El Cabezo"	3060	150,0000	"
"Bajo y Carralisco" 30-A	3061	150,0000	"
"El Cerro"	3062	27,0000	"
"Puntal de la Tabadira" 261	3063	100,0000	"
"El Pinar" 210	3064	400,0000	"
"Solana y Puenseca"	3065	120,0000	"
"Cerro Matilla" 30-B	3066	150,0000	"
"La Covacha" 205	3067	150,0000	"
"El Pinareto"	3068	325,0000	"
"Cuerpo Escor"	3069	246,0000	"
"Val de los Cepos"	3070	289,0000	"
"Val del Palancar"	3071	61,0000	"
"Retuerta"	3072	90,0000	"
"Comunal"	3073	65,0000	"
"El Pinarejo"	3074	238,0000	"
"Hoyo Malo"	3075	400,0000	"
"Comunal"	3076	52,0000	"
"La Maroja"	3077	369,0000	"
"Los Morrones"	3078	75,0000	"
"Los Barrancos de Valverde" 102	3079	48,5000	"
"El Pinar" 219	3080	277,0000	"
"Hoyo del Moro" 121-B	3081	300,0000	"
"El Pinar" 169	3082	1.200,0000	"
"Las Vestales y la Muela" 150	3083	170,0000	"
"El Estepar"	3084	120,0000	"
"Dehesa del Monte" 92	3085	450,0000	"
"La Muela"	3086	270,0000	"
"La Muela"	3087	150,0000	"
"Muela y Casero"	3088	500,0000	"

NOMBRE DEL MONTE	ELENGO	CABIDA	OBSERVACIONES
"Caida de las Planas"	3089	400,0000	Según Bases
"Barranco Cerro Moro"	3090	150,0000	"
"El Estepar" 144	3091	100,0000	"
"La Muela"	3092	222,0000	"
"La Val, Barrancos y otros"	3093	1.100,0000	"
"Barranco Salado"	3094	400,0000	"
"Monte Casel" 227	3095	300,0000	"
"Dehesa Royal" 225-A	3096	250,0000	"
"Valentana y Cabezo Garman"	3097	200,0000	"
"Parcela El Guco del Monte Rodeo de la Ciudad" 9-A	3098	150,0000	"
"Valdoria y Sillera"	3099	500,0000	"
"Cabezo Barbero y Bajas de la Muela"	1100	100,0000	"
"Riosco, Vallesilla, Poda Parda y otros"	3102	309,0000	Según Bases
"Fuente Gil, Rarino, y Fuente Torno Torno"	3103	100,0000	"
"La Murria y Cañad. Sancho"	3104	150,0000	"
"Barranco del Molino y Sierra"	3105	150,0000	"
"La Cerro"	3106	70,0000	"
"El Rujo"	3107	250,0000	"
"Calderuela y Carboneras"	3108	280,0000	"
"Embalse de Cueva Forcadada"	3109	50,0000	"
"Lalaje y Peña Blanca"	3110	300,0000	"
"Val de la Mata" 103-A	3111	250,0000	"
"Las Lomas-Quartales N.S. Ery O." 103-A	3112	150,0000	"
"Los Morrones y Lomas"	3113	500,0000	"
"Terrenos comprados al Estado"	3114	200,0000	"
"Boalaja y Cerro Santo" 252	3115	30,0000	"
"Parideras de Valdetuera y Val-Jalacueva"	3116	100,0000	"
"El Toconar"	3117	500,0000	"
"Cerro de Santa Bárbara"	3118	36,4300	"
"Las Navas"	3119	150,0000	"
"Monte del Río"	3120	1.650,0000	"
"La Calera, El Abejar y otros"	3121	640,0000	"
"Las Planas de Río Seco"	3122	450,0000	"
"Laderas del Río Sus"	3123	462,0000	"
"Rambla de Valdejunco"	3124	837,0000	"
"Umbrias de Riosco"	3125	411,0000	"
"Masía del Molino o de las Monjas"	3126	596,0000	"
"La Jaquesa, Montón de Tierra y otros"	3127	250,0000	"

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"Valdecalera y Rambla de Sancho	3128	27,5000	Según Bases
"Montes de Villastar"	3129	1,123,7600	"
"Cerro o Cabezo Catalina"	3130	15,2500	"
"Solana de Val de Hierro"	3131	183,0000	"
"Doradas y Cañadas"	3132	400,0000	"
"La Ovejuna"	3133	150,0000	"
"Fallejero y otros"	3134	300,0000	"
"La Capata y Llanos de I arín	3135	250,0000	"
"Cañadetes y Mía de Andú"	3136	500,0000	"
"El Picoñín" 101-B	3137	500,0000	"
"La Corona"	3138	439,0000	"
"Vallejos y Pedriza"	3139	322,0000	"
"Peñas Saelillas, Campillo etc."	3140	1,034,0000	"
"Cañada Honda"	3141	200,0000	"
"Pedraño"	3142	100,0000	"
"Guarnas y Prolongaciones"	3143	150,0000	"
"Las Menes"	3144	523,0000	"
"Cabezo de Hierro" 84	3145	395,0000	"
"Cañadas, Anornas y Rabosillas"	3146	100,0000	"
"Noja Gorda"	3147	250,0000	"
"Loma Blanca Careros y otros"	3148	230,0000	"
"Lomas y otros" 82	3149	165,0000	"
"La Cereza"	3150	689,0000	"
"Mengücho y Valverde"	3151	50,0000	"
"Venta Meliana" 84	3152	180,0000	"
"Las Lomas"	3153	120,0000	"
"La Salada" 161	3154	500,0000	"
"Camorillo y Cabidas"	3155	176,0000	"
"Cabezo de la Muerte y otros"	3156	1,745,0000	"
"Umbrias de la Cueva Negra"	3157	150,0000	"
"Otras y otros"	3158	200,0000	"
"El Abellán"	3159	300,0000	"
"El Prado"	3160	21,0000	"
"Mía de Berna y Galianas Altas"	3161	100,0000	"
"La Jassa"	3162	46,0000	"
"Salinas y otros"	3163	318,0000	"
"Cabezo de la Puente y Umbrias de los Navarros"	3164	90,0000	"
"Cerro quemado y huerta"	3165	200,0000	"
"Piero de la Hor"	3166	250,0000	"
"Pella delgada y otros"	3167	348,9000	"
"Alto y Bajo" 140	3168	250,0000	"
"Los Troncales"	3169	82,7165	"
"Torre del Botín"	3170	54,4273	"
"Los Castellanos"	3171	20,7100	"
"Minbrera o Pradillo"	3172	47,8200	"

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
Muela, Sabinar y Rocha	3173	200,--	Según Bases
Caña las Cruces, Juén y Aparca	3174	435,--	"
Pinar 123	3175	100,--	"
Pinar (Estepar, Alto de la Molina y otros)	3176	100,--	"
Rebollar 126	3177	600,--	"
Val de Segarra 121-B	3178	350,--	"
Rio Radón y Varranco Cañalán	3179	300,--	"
El Rebollar 153	3180	271,--	"
Olivero y Eandario	3181	120,--	"
Arroyo Cañueñas y Rambla Alta	3182	300,--	"
Estribaciones Lomas de S. Justo	3183	350,--	"
El Rebollar 145	3184	192,--	"
Rio de Cosa, Abalays etc	3185	400,--	"
Cerro de San Cristóbal etc	3186	100,--	"
El Costado	3187	50,--	"
Boalaje de Alajo 201	3188	200,--	"
Montes Comunes Loma Gorda 76	3189	120,--	"
El Espinar 177	3190	154,--	"
El Casal 182	3191	694,--	"
El Enebral y La Boya 181	3192	100,--	"
Lomas del Bator 185	3193	85,--	"
Estepar 139	3194	100,--	"
Los Carrancos 136	3195	200,--	"
Justalorio y Cañazario	3196	189,80	"
El Rebollar 212	3200	450,--	"
Dehesa del Rosamón y Loma del Espartal	3201	1,500,--	"
La Umbria 86	3202	130,--	"
La Correliza y Carrasquilla	3203	16,10	"
La Jijona C	3204	44,87	"
Fronteras del Cerro	3205	0,5000	"
Los Cabezos Royos etc	3207	600,--	"
Muela Carrascosa 117-B	3208	650,--	"
Los Morrones 107	3209	300,--	"
Zona Norte El Romeral	3210	1,160,--	"
La Codolera-Pantano Superior	3211	128,--	"
Val del Agua	3212	96,--	"
Corrada del Francés	3213	7,3533	"
Casa Gómez, Rambla y los Llanos	3214	25,--	"
Partida Valdevellano etc	3215	12,--	"
Valdellosa 97	3216	248,--	"
Cañada de Santa Bárbara 88	3217	982,--	"

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"Pozanco y Reguero de Mía de Sancho	3218	11'0000	Según Bases
"Muela Los Qlérigos, Partida Los Aljezares"	3219	1'4127	"
"El Soto"	3220	1'7840	"
"El Prado, Partida Cañizar y Cerri ller"	3221	110'4480	"
"Carrascalejo" 91-E	3222	56'0000	"
"Val de Butro y Vallejoelns" 91-F	3223	134'0000	"
"El Rebollar" 220	3224	322'0000	"
"La Canaleja" 254	3225	233'6500	"
"Los Andadores y otros"	3226	59'2800	"
"Las Pozuelas de la Agrícola"	3227	96'5000	"
"El Prado, Payadas y Mía de Onofre"	3228	15'0000	"
"El Chaparral" 146	3229	190'0000	"
"La Dehesa"	3230	204'5000	"
"Loma de la Villa" 112-D	3231	99'5000	"
"Planas de Fangarés, Faró y Virgen de la Consolación"	3232	26'6217	"
"Partida Baja" 52	3233	147'0000	"
"Dehesa del Rebollar" 101	3234	214'8000	"
"Molina Roca"	3235	15'8300	"
"Partida Baja" 52	3236	4'1200	"
"La Monja y Los Aguilares"	3237	30'6560	"
"El Sabinar"	3238	144'0000	"
"El Rebollar" 216	3239	226'9750	"
"La Rebollosa"	3240	163'3500	"
"El Rebollar I" 122	3241	201'7200	"
"El Rebollar II" 122	3242	5'0000	"
"El Rebollar" 147	3243	208'3600	"
"Val de los Frailes y otros"	3244	141'0000	"
"El Chorrillo, Abejares, Cañadicas y Verdinoso" 155	3245	187'0000	"
"El Castellar y El Majano"	3247	13'6800	"

NOMBRE DEL MONTE	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"EL PRADO"	442/6001	36'74	"

RELACION DE VIAS PECUARIAS

E. P. E. S. A.

E. P. E. S. A.

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Aguas	"Colada de la Barda"
Agüero	"Vereda de Tres Obispos"
	"Vereda de Fuencalderas"
	"Vereda de Puyralto"
Albolate de cinco	"Colada de Lorida"
Alsa	"Cañada Real de Jasa a Esposa"
	"Colada del Pico de la Garganta"
Albelda	"Cañada Real de Castillero y a Alcanar"
Albella y Jánovas	"Cañada Real de Fiscal a Puebla"
	"Cañada Real del Valle de Vio"
	"Cordel de Secorín"
	"Cordel de Jánovas a Aguilar"
Albero Bajo	"Cañada Real de San Gil"
Albaruela de Tubo	"Cañada Real de Huerto a Sariñena"
	"Colada de Grañán a Huerto"
Alcalá de Gurrea	"Cañada Real de Castellazos"
Alcoica de Cínca	"Cordel de Barbastro"
	"Vereda de Ontiñena"
Alcobierre	"Cañada Real de la Sierra"
	"Cañada de Pedregales"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Cregenzán	"Cordel de Naval"
Embún	"Cañada Real de Javierregay a Sinués" "Cañada Real de Javierregay a Hecho" "Colada de Hecho"
Ena	"Cañada Real de Arriaga a Triste"
Espilús	"Colada de Binefar a Polver" "Colada de Tamarite a Polver"
Espuñólicas	"Cañada Real de Espuñólicas"
Esquedas	"Colada de la Cabañera de Plasencia del Monte a Banastas"
Estadilla	"Cañada Real de los Canteras"
Estiche	"Cañada Real de Pomar a Santalecina"
Fiscal	"Cañada Real de Huesca" "Cañada Real del Valle de Broto" "Cañada Real de las Guardas" "Cordel de Poyuelo"
Fonz	"Cañada Real de la Almunia de San Juan a Azanuy-Alins"
Fraga	"Cañada Real de Aragón" "Cordel de Seros a Soses" "Cordel de Torrente a Velilla de Cinca" "Cordel de los Arcos" "Descansadero-Abrevadero de Torreblanca" "Descansadero-Abrevadero de Venta del Rey" "Descansadero-Abrevadero de los Frailes" "Descansadero-Abrevadero del Millo" "Descansadero-Abrevadero de Bercallio" "Descansadero-Abrevadero de Chartos"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Fraga (Continuación)	"Descansadero-Abrevadero de Catetar" "Abrevadero del Cuervo" "Descansadero-Abrevadero de Tarrasa"
Gabasa	"Vereda de Gabasa"
Grahén	"Cañada Real de Callén a Alcubierre" "Cañada Real de Callén a Poleñino"
Guesa	"Cañada Real de Guesa"
Hecho	"Cañada Real de Embún a Ansó" "Cañada Real del Carrascal" "Cordel de los Puertos de Reclusa"
Hoz de Jaca	"Vereda del Concellar"
Huerto	"Cañada Real de Sariñena a Salillas" "Cordel de la Cruzada"
Huesca	"Cañada Real de Igrías" "Cordel de Zaragoza" "Vereda de Apies" "Vereda de Pompenilla" "Colada de Monflorite" "Colada de la Población"
Ibiza	"Cañada Real de San Cerni"
Igrías	"Cañada Real de Huesca"
Ilche	"Cañada Real de Berbegal a Monzón" "Cañada Real de Barbastro a Torrán"
Jaca	"Cabañera Real de Sierra de Dos Ríos" "Cabañera Real de Sierra de Lucía"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Javierregay (Continuación)	"Colada de Hecho"
Javierrelatre	"Vereda de Resal" "Vereda de Aquilue" "Vereda del Río Moro" "Vereda de Sieso de Jaca"
Juseu	"Cañada Real de Calasanz a Castarlenas o de la Sierra"
Laguarres	"Cañada Real de Castarlenas" "Vereda de los Pinares"
Lagunarrota	"Vereda de la Plana" "Colada de Peralta"
Laluenga	"Cañada Real de Portusa a Ponzano" "Cañada Real de Berbegas a Castillazuelo" "Colada del Plano a Mesonet" "Colada de la Sara"
Lalueza	"Cañada Real del Saso" "Vereda de la Faja Real" "Vereda del Barranco Salau" "Vereda de las Balsetas" "Vereda Los Barranquetes" "Vereda Vernal" "Vereda Las Pasaderas" "Descansadero-Abrevadero de las Balsetas"
Lanaja	"Cañada Real de Alcubierre a Castejón de Moncayo" "Cordel de Alcubierre a Sariñena" "Cordel de Valmaria o de los Barrancos" "Cordel de Pedregales a Coscojuela y Balsamedias" "Cordel del Plano" "Cordel de las Hoyas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Lanaja (Continuación)	"Cordel de Puyamicos-Polvorell" "Cordel de Puente Amarga" "Vereda de Aldea Val" "Cordel del Condón" "Cordel de Salata" "Cordel de San Sebastián"
Lapedigüera	"Cañada Real de Torres de Alcanadre a La Luenga"
Larues	"Cañada Real de Martes a Ena"
Lascollas	"Cañada Real de Pozano a Abiego"
Lastanosa	"Cañada Real de Sariñena a Peralta"
Latre	"Cañada Real de Artaco" "Vereda de Sieso de Jaca"
Liceta	"Colada de Bentué" "Colada de Esperrualla"
Liesa	"Cañada Real de Velillas al Aguillán"
Locorrales	"Cañada Real de Sarsa" "Cañada Real de Artasona" "Cordel del Saso"
Lupión	"Caballera Real de Garados"
Monzón	"Cañada Real de Puerta a Puerta" "Cañada Real de los Alfages" "Cañada Real de la Armentera" "Vereda de Binefar"
Noril	"Cañada Real de Castanera"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Novales	"Vereda de Hornanada al Río" "Vereda de Novales"
Salceda	"Cañada Real de Villanueva de Salceda" "Cañada Real de Salceda" "Vereda del Crucero" "Vereda de los Tozalotes" "Vereda de Valcabrera" "Vereda del Junco al Común"
Sevilla	"Cañada Real de El Poyo"
Seco	"Cañada Real de Zaidín a Seivén" "Vereda de Lirida"
Sallarueles de Monnegros	"Cañada Real de Sarriena a Cartagena de Monnegros"
Santibáñez	"Vereda de los Baños"
Sañalva	"Cañada Real de la Hueva" "Cañada Real del Umprío" "Cañada Real de Madrid a Barcelona"
Seraña de Alcosas	"Cañada Real del Reguero" "Cordel de la Cruzada" "Vereda de la Hueva" "Vereda del Sanillo"
Seraña de la Sal	"Vereda de Cabasa"
Sertusa	"Cañada Real de Antillón a Legendre" "Cañada Real del Plano" "Vereda de Barbamuro"
Siedrafla de Jaca	"Cañada Real de Trancasvilla de Jaca a Biescas" "Vereda del Cancellar"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Pizán	"Cañada Real de Torres"
Piracofa	"Cañada Real de los Cabañeros" "Vereda de Collón a Sosa"
Placencia del Monte	"Cañada Real" "Vereda de la Cabañera a Sosa"
Polehino	"Vereda del Camino Real de Madrid a Sosa" "Vereda del Vedado" "Abrevadero de la Balsa del Vedado" "Colada del Cementerio a la Val Podrida" "Colada que del pueblo pasa por Mondón al "Granero", al Puyallón y Camino de Lalueza" "Colada de Polehino a Grañén"
Pomar	"Cañada Real de Pomar a Estiche" "Colada de la Manga"
Ponzano	"Cañada Real de Lalueza a Lalueza" "Vereda de El Vedado"
Puerta de Montañana (Montañana)	"Cañada Real de Vallfuro"
Puyo de Jaca (El)	"Cañada Real de Escarilla" "Vereda de Cancellar"
Puyo de la Solana	"Vereda del Pinar"
Pinzano	"Cañada Real de la Riera" "Cañada Real de Loscorrales"
Rubres	"Cordel de la Sierra"
Salas Altas	"Cañada Real de Salas Bajas a Salas Altas"
Salas Bajas	"Cañada Real de Castilleja de Salas Bajas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Salillas	"Cañada Real de Antillón a Salillas"
Salien de Salillas	"Cañada Real de Salien a Salillas" "Vereda del Puente de Salien" "Vereda de Pondiellas" "Vereda del Puente de Salien"
San Esteban de la Sierra	"Cañada Real de Alcanar"
Sangarrén	"Cañada Real de Almudover a Sangarrén" "Cordel de Tardienta a Barbués" "Colada de Vicien a Saso del Cuervo"
Santa Cruz de los Baños	"Cañada Real de Santa Cruz de los Baños a Sosa" "Cañada Real de Escalabouza"
Santa Engracia	"Cañada Real de Sierra de los Baños"
Sarriena	"Cañada Real de la Bardera" "Cañada Real de las Almonas a Sosa" "Cañada Real de Lalueza" "Vereda de Enlace" "Vereda de Santa Cruz" "Vereda de Santiago" "Vereda de Sanil" "Vereda de Mas de Dámaso" "Vereda de Puerta Cajal" "Vereda de Cachicorba" "Vereda del Saso de las Fitas"
Sarriena de Salillas	"Cañada Real de Ayebe a Sosa"
Selva	"Cañada Real de Ilche a Monción" "Cañada Real de Castejón del Puente a Sosa" "Cordel de Castejón del Puente" "Colada de la Central" "Colada de la Pinzana" "Colada del Saso y Conche"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Sena	"Vereda de Cajicorta" "Vereda de Montealto" "Vereda del Sabinal" "Vereda de los Graneros" "Vereda de Las Fuebas" "Colada de Cajicorta" "Descansadero de la Balsa de las Viñas" "Descansadero de la Balsa del Picholo" "Descansadero de la Balsa de Velillana" "Descansadero de la Balsa del Francés" "Descansadero de la Balsa del Granero"
Senegle y Sorripas	"Colada del Valle del Tena" "Colada de Senegle a Larván"
Sento de Alcubierre	"Cañada Real del Plano" "Colada de Almuniente"
Sosa	"Cañada Real de Forcayo"
Sesue	"Cañada Real de Monrepos"
Sinues	"Cañada Real de Sinues a Sosa"
Sipan	"Colada de Arbanes a Santa Cruz"
Tardienta	"Cañada Real de Almudover a Tardienta de Aragón" "Cordel de Barbués"
Tolva	"Cañada Real de Caladrones a Lalueza"
Tornillo (El)	"Cañada Real de Ilche a Castellón de la Plana" "Vereda del Saso de las Fitas" "Colada del Saso de las Fitas"
Torrente de Cinca	"Cañada Real de Frago" "Cordel de Torrente a Sosa"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Torrente de Cinca (Continuación)	"Colada de Candaspoc" "Colada de Puig de Gall"
Torres de Alcaniz	"Cañada Real de la Cuadrada"
Torres de Montes	"Cañada Real del Pieno"
Tramachollos de Pena	"Cañada Real de Francia" "Cañada Real de la Cochata" "Cañada Real de Sandorvit"
Triste	"Cañada Real de Ena a Murillo de Gállego"
Valfarta	"Vereda de Sena a Bujaraloz" "Vereda de Conredón"
Velilla de Cinca	"Cordel de Velilla a Torrente de Cinca"
Velilla	"Cañada Real de Cabañera"
Viedop y Linares	"Cañada Real de Muntaña a Lucán" "Cordel del Mes de Quintilla"
Vielva	"Colada de Salas"
Villarba	"Cañada Real de Canfranc"
Villanueva de Segura	"Cañada Real de Sariñena a Ontiñena" "Cordel del Monte Alto" "Cordel de Castellflorite" "Cordel Tozaletes" "Vereda de Santo Domingo" "Vereda del Camino de Ontiñena a Valfarta" "Colada de Punta Cajal"
Villaverde de la Canal	"Cañada Real de Forcelá"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Zaidín	"Colada de Zaidín a Fraga" "Colada de la Ribera" "Colada al Abrevadero del Cinca" "Cabañera General"

ZARAGOZA

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Alagón	"Vereda de Cabañas de Ebro a Alagón" "Colada de la codera" "Colada de Torremata" "Descansadero de Peribañez"
Alconchel de Ariza	"Vereda de Maranchón" "Colada de Ariza" "Colada del Tejar"
Alcajarcín	"Cordel de Villafranca a La Puebla" "Cordel de Farlete" "Colada de El Campillo" "Descansadero de El Campillo" "Abrevadero de Turrioz" "Abrevadero Balsa de Caudasnos"
Alfambra	"Cañada Real de Cariñena a Epila" "Cordel de Artizal" "Vereda de la Dehesa Boyal" "Abrevadero de la Balsa de Cariñena" "Abrevadero del Balse de la Paridera Nueva" "Abrevadero del Balse de los Cabrerós" "Abrevadero del Balse de los Mateos" "Descansadero-Abrevadero del Naldón"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Alhama de Aragón	"Vereda de Tormos" "Vereda de Serratilla" "Vereda de Torremocha" "Vereda del Collado" "Vereda de Cobatillas" "Vereda de Valdeparicio" "Colada de Carragodojos" "Colada de Monegrillo" "Abrevadero de Cobatillas"
Almochnel	"Cañada Real del Saso" "Cañada Real de la Solana"
Almolda (La)	"Cañada Real de la Sardera" "Cañada Real de Zaragoza a Llérida" "Colada de Val Baja" "Colada de Puyalengo" "Colada de Monegrillo" "Colada de Peña del Aguila"
Almonacid de la Cuba	"Vereda de la Balsa Nueva" "Colada de Montalbán" "Cañada Real de Coscollar"
Almoria de Doña Godina	"Cañada Real de Morata a Alfamén" "Colada de Cantalobos"
Ariza	"Cañada Real de San Pedro" "Cañada Real de Valhondo" "Cañada Real de Hoya de la Cerrada" "Vereda del Cachorro"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Ariza (Continuación)	"Vereda de la Carreriza" "Abrevadero de la Fuente del Pellejero" "Abrevadero de la Fuente del Moro"
Asín	"Cañada Real de los Pelaires" "Vereda del Culepro" "Descansadero-Abrevadero de la Cueva del Moro"
Ateca	"Cordel de Guadalajara" "Colada de la Fuente del Villar" "Abrevadero de Valdepuescas" "Abrevadero del Azud" "Abrevadero de la Fuente de la Teja" "Abrevadero del Barranco del Val" "Abrevadero de Sierreros"
Bárboles	"Cordel de la Dehesa de Lucas" "Cordel del Paso" "Cordel de Oitura a los Altos del Blanquillo"
Bardallur	"Cordel de El Sotico a Campablo" "Cordel de Coscollita"
Belchite	"Cañada Real de las Moreras" "Vereda de la Carbonera" "Colada de Fuentes de Ebro a Vinacite"
Bijuesca	"Colada del Carril" "Colada del Alto de la Tejera" "Colada de los Castellanos" "Colada de Deza" "Colada de Malanquilla"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Bijuesca (Continuación)	"Colada del Paso de Vallunquera" "Descansadero-Abrevadero de Vallunquera" "Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Valle" "Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Camino" "Abrevadero de la Fuente de Santo Tomás"
Boquillas	"Cordel del Carrizal" "Colada de las Parideras" "Colada de Gallur a Luceni" "Abrevadero de la Balsa de Loteta"
Borja	"Cañada Real Navarra" "Cordel de Valmayor" "Cordel de Bulbuenta" "Cordel de Valdefuentes" "Vereda de las Negueruelas" "Vereda del Camino Viejo de Zaragoza" "Vereda del Camino Viejo de Tarazona" "Vereda de Talamantes" "Descansadero-Abrevadero de la Estanquilla" "Descansadero-Abrevadero de las Negueruelas" "Descansadero-Abrevadero de las Arbolitas"
Bubierca	"Vereda de los Cuatro Mojones a Hoya Mala" "Colada del Monegrillo"
Bujaraloz	"Cañada Real de Caspe a Valfarta o de la Huega" "Cañada Real de Zaragoza a Lérida" "Cañada Real de Caspe a Sariñena" "Cañada Real de Alborje" "Cordel de la Retuerta o la Rochina"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Carriñena (Continuación)	"Cordel del Camino Viejo de Almonia" "Cordel de la Garbancera" "Descansadero-Abrevadero de la Cascanera" "Abrevadero de la Venta del Coscigar" "Descansadero-Abrevadero de la Rotura Baja" "Descansadero-Abrevadero de la Tejería" "Abrevadero de los Carratosos" "Abrevadero de Pellejero" "Abrevadero del Chopo" "Descansadero-Abrevadero de Ducey" "Abrevadero de Carravillanueva"
Caspe	"Cañada Real de la Efesa" "Cañada Real de Tinto Roy" "Cañada Real de Cabezo Manuelo" "Cañada Real de Pilón de Hierro" "Cañada Real de Valdestrecha" "Cañada Real de Suelto de la Condesa" "Cañada Real de Valderríos" "Cañada Real de Nequenza" "Cañada Real de Chiprana" "Cañada Real de Samper" "Cañada Real de Aleafiz" "Cañada Real de Maella" "Cañada Real de Masatrigos" "Cañada Real de Valdeasfueñas" "Cordel del Val del Pino" "Colada de Fabarra" "Colada de Masatrigos a la Retalva" "Colada de Valdevico" "Descansadero-Abrevadero de Almadueñas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Burgo de Ebro (El)	"Cañada Real de las Peñas" "Cañada Real de los Mojones" "Cordel del Paso de Aladrén" "Cordel del Paso de la Virgen" "Cordel del Paso de Cabezón"
Cabañas de Ebro	"Vereda de Alagón" "Colada de Fiqueruelas" "Colada de Pédrola" "Colada Alcalá de Ebro" "Colada Pola" "Colada Pulligra" "Colada Barja de Pola"
Calatorao	"Cordel del Cabildo" "Colada de la Canal del Prado"
Carriñena	"Cañada Real de Langares" "Cañada Real de San Julián" "Cordel de la Rotura" "Cordel de Carboneros" "Cordel de al Monte" "Cordel de Tras el Monte" "Cordel de Carralsoren" "Vereda de la Galinda" "Cordel de Encinagorda" "Cordel de las Lomillas" "Cordel de Carravillanueva" "Cordel de Zaragozailla" "Cordel de Almonació" "Cordel Mondo de la Virgen" "Cordel del Aguilón"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Caspe (Continuación)	"Descansadero-Abrevadero de Prado de la Barca" "Descansadero de Natalperro" "Descansadero-Abrevadero de Retalsa" "Descansadero-Abrevadero de Zudaderia" "Descansadero de Labardera" "Descansadero-Abrevadero de la Balsa de Torres" "Abrevadero de El Moro" "Descansadero de Valdeadovara" "Abrevadero de El Platero"
Castajón de las Armas	"Vereda de la Torre"
Cebina	"Colada de la Calleja de los Olivos" "Colada del Camino de Embide" "Colada del Pedregoso" "Colada de las Lomas a las Matillas" "Colada del Panón" "Colada del Barranco del Cerrajón" "Colada de las Fuentecillas" "Colada de los Carboneros" "Descansadero-Abrevadero de Santa Quiteria" "Descansadero-Abrevadero de Las Fuentecillas" "Descansadero-Abrevadero de Fuente Belcher" "Descansadero-Abrevadero de Corral Tentes" "Descansadero-Abrevadero de Pozo Bobitos" "Abrevadero de Saltadero" "Abrevadero de Aguilón" "Abrevadero del Cerro del Sastre" "Abrevadero de Corral de Peñas" "Abrevadero de Vago Mondo"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Cobo	"Colada de la Marañeta"
Danoria	"Vereda de Retascón a Nombrevilla" "Vereda del Quemado"
Erea de los Caballeros	"Cabañera Real de Navarra" "Cabañera Real a Sierra de Iruña" "Cabañera Real de Taustá" "Cabañera Real de Santa a Sierra de Iruña" "Cordel de Sadaba" "Cordel de San Bartolomé y Paraceros" "Cordel de la Marquera" "Vereda de Pilue" "Paseo de San Juan" (Cabañera) "Paseo de Boira" "Paseo de Escorón" "Colada de Rivas al Molino de Billera" "Paseo de San Gil o Arefios" "Paseo del Molino del Cuervo" "Paseo de la Falsa o Muga de Sadaba" "Paseo de Trasil y de las Casas de Casera" "Abrevadero desde Puente San Lázaro hasta el Lavadero"
Erla	"Cañada Real de Tabuerna" "Cañada Real de Pintillas" "Cordel de Bolea o de Agua Viva" "Cordel de La Liana" "Abrevadero de la Balsa de la Rodera" "Descansadero-Abrevadero de la Teja" "Abrevadero de casa Mareca" "Vereda de Erla a Canico"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Erla (Continuación)	"Colada de Sora" "Colada de la Huerta de los Frailes" "Colada de Paradón"
Fabara	"Cañada Real de Monaspe a Maella" "Cañada Real de Caspe a Mequinena" "Cañada Real de Caspe a Bates" "Cañada Real de Caspe a Maella"
Paraceros	"Cañada Real de Luesia" "Cañada Real Erea de los Caballeros" "Cordel de Ores" "Descansadero del Arrabal" "Descansadero de la Tejeira" "Descansadero del Picorral" "Abrevadero de la Balsa de la Tejeira" "Abrevadero Balsa de Orosia"
Puentes de Ebro	"Cañada Real de Zaragoza a Quinto" "Cañada Real de Mediana de Aragón" "Cordel del Paso de Sayen" "Colada de Valtorcuera o Paso del Molón" "Cañada Real de la Suerte" "Descansadero del Savón"
Salin	"Vereda de la Marga" "Vereda del Monte Blanco"
Goñados	"Vereda de la Torre" "Vereda del Pozo" "Colada de la Sonera"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Caraca	"Cañada Real del Entradero" "Cañada Real de la Cabrera" "Colada de la Loma del Estavero" "Colada de Nava Castilla" "Abrevadero de la Fuente del Prato"
Jayosa (Iba)	"Vereda de Benellón a Kafagosa"
Langa del Castillo	"Vereda de la Sarja" "Vereda de Marchones a Sarrabilla" "Vereda del Tracan"
Léscara	"Vereda de la Senda de Montelbar al Comoliar" "Vereda de Benicite a Albalata del Abispa" "Abrevadero de la Balsa la Melva"
Longares	"Cañada Real de Cabezo Blanco a Alfamía" "Cordel de Muel a Cabezo Blanco" "Vereda de la Paridera del Alto" "Abrevadero del Baisete del Plano" "Abrevadero del Baisete del Paso" "Abrevadero del Baisete del Tejer" "Abrevadero del Baisete de la Raja" "Abrevadero del Baisete de la Paridera del Alto"
Londra	"Cañada Real de San Carrín a Collado Verde" "Cañada Real de Campo Grande a Salinas"
Lusía	"Cañada Real de Longá" "Cordel de Pul Moná" "Cordel de Itorra" "Descansadero del Paso de la Bolva"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Luesia (Continuación)	"Descansadero casa de Sibraña" "Descansadero Menet" "Descansadero del Enfozón"
(i) LUNA	
Maella	"Cañada Real de la Trapa" "Cañada Real de Alcañiz a Calaceite" "Cordel de Chorlits" "Cordel de Piñeras" "Cordel del Val de Balaguer" "Cordel del Val de las Planas" "Vereda de las Planas" "Vereda del Val de las Gerdas" "Vereda de Santa Bárbara" "Vereda de Fabara" "Colada de Purroy" "Descansadero del Portalet" "Descansadero de Santa Bárbara" "Abrevadero de Balca Liana"
Mazagón	"Cañada Real de Sierra Cabeza y Maera" "Colada del Pozuelo o de la Vieja" "Colada de Val Podrida" "Colada de Puñigra" "Colada de los Tinajeros" "Colada de Valencia" "Descansadero-Abrevadero del Cabazo de la Alberca" "Abrevadero de Cabicero"
Meinan	"Cañada Real de Castillo" "Cañada Real de la Paridera Baja" "Cordel de la Venta" "Abrevadero Venta de las Cañadas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Moinar (Continuación)	"Abrevadero de Villalpando" "Abrevadero de El Navajo de la Nava" "Abrevadero del Paso del Muerva" "Abrevadero de las Balsas de Vega Nueva" "Abrevadero del Puente Viejo"
Nallón	"Cañada Real de Navarra" "Cordel de la Loba"
Manchones	"Vereda del Paso Cabañal" "Colada de la Carretera de Murero a Barroca" "Colada de la Fea"
Mediana de Aragón	"Cañada Real de Zaragoza a Quinto" "Vereda de Valtornera a Belchite" "Descansadero de Valdelgallio"
Mequinenza	"Cañada Real de Fabara" "Cañada Real de Fraga" "Cordel de Torrente a Mequinenza" "Cordel de la Granja de Escarpe" "Cordel de Seros" "Cordel del Val de Musot" "Cordel de Monaspe" "Abrevadero de la Balsa de Llop" "Abrevadero del Maro" "Abrevadero de la Balsa en Plaza" "Abrevadero de la Cañada" "Abrevadero de la Balsa Gilabert" "Abrevadero de la Balsa Campois" "Abrevadero de la Balsa Blanca" "Abrevadero de la Balsa Ancha"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Monegrillo	"Cañada Real del Campo del Chivo" "Vereda de la Balsa de San Benito"
Monreal de Ariza	"Cordel de Torrehermosa" "Vereda de las Yeguas o Cabola Fuente" "Colada del Pinchón" "Colada de las Cruces o Chércoles" "Colada de la Loma Larga o Campillo" "Colada de la Granja" "Colada del Cachorro" "Descansadero de las Cruces"
Morata de Jalón	"Vereda de Morata de Jalón a Alpartir"
Morata de Jiloca	"Vereda Vieja de Calatayud a Teruel" "Colada de Alarba y Castejón" "Colada de Fuentes a Muebrega"
Moros	"Cañada Real de Castilla" "Descansadero de Castilla" "Descansadero de la Zarzuela"
Muel	"Cordel de la Torrubia" "Cordel de la Morota" "Vereda de Mezalecha" "Vereda de la Dehesa" "Vereda de la Torre"
Muela (La)	"Cañada Real de Castilla" "Cordel de Carbonera" "Cordel de Marrucha" "Vereda de Ganaderos"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Muela (La) (Continuación)	"Abrevadero de la Balsa del Esparto" "Abrevadero de la Balsa Vieja" "Abrevadero de la Balsa de Aljupe"
Monaspe	"Cañada de la Tasconera" "Cañada Real de Fabara a Mequinenza"
Muez de Ebro	"Vereda del Monte de Alfajarín"
Olves	"Cañada Real Soriana" "Cordel de El Almudí" "Cordel de la Mata"
Orcajo	"Cañada Real de Cubel a Manchones"
Osera	"Vereda de Pina de Ebro a Villafraña de Ebro"
Pedrola	"Cañada Real de Magallón a Fiqueras" "Vereda del Collado de Tipte"
Peñaguera	"Cañada Real de la Balsa Nueva" "Cañada Real de Lucifena a Farleba" "Cañada Real de la Sardilla" "Cañada Real de Campoliva"
Pina de Ebro	"Cañada Real de Zaragoza a Lérida" "Cañada Real de Miramón" "Cordel de las Retuartas" "Cordel del Soto de Talavera" "Cordel de las Sardillas" "Cordel de la Mantala"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Pina de Ebro (Continuación)	"Vereda de las Perdigueras" "Vereda de los Boyales"
Puebla de Albornón	"Cordel de Belchite a Torrecilla de Albornón" "Vereda de la Carbonera"
Quinto de Ebro	"Cañada Real de Zaragoza" "Cañada Real de Belchite"
Retasón	"Cañada Real de Castilla" "Vereda de Torralbilla a Manchones" "Vereda de Quemado" "Vereda del Plano o Valmayor"
Ricla	"Vereda del Cabezo de Judas" "Vereda Dehesa Amena" "Colada de la Riera" "Colada de la Cuesta del Pino" "Colada del Campillo" "Colada de Cantareros" "Colada de Tierga a Calatorao" "Descansadero-Abrevadero de El Soto"
Raden	"Cañada Real de Zaragoza a Quinto" "Vereda del Mojón Blanco"
Romana	"Colada de la Carretera Vieja de Valencia"
Rueda de Jalón	"Cordel de Valverde" "Vereda del Camino de Pamplona" "Vereda del Pantano" "Vereda de Rueda a Moya Redonda"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Rueda de Jalón (Continuación)	"Vereda de Pastriz" "Vereda de las Parideras" "Colada del Camino Viejo" "Descansadero-Abrevadero Balsa de la Noya" "Descansadero-Abrevadero de la Charca de Antón"
Sabada	"Cordel de Valdebañales al Pizarón y Castiliscar" "Cordel de Navarra o Bardenas Bajas" "Cordel del Pilarón por la Torraza a las Bardenas del Término de Ejea de los Caballeros" "Paso local de Paul" "Paso de San Marcos"
San Mateo del Vallejo	"Cañada Real del Portillo" "Vereda del Val del Espartal" "Vereda del Esbarradero" "Colada de la Bajada del Píkin" "Abrevadero de las Peñuelas" "Abrevadero de la Cabañera" "Abrevadero-Descansadero del Puente de la Rivera"
Sástago	"Cañada Real de Furberrell o Escatrón" "Cañada Real del Gitano o de los Labradores" "Cordel de Canarón" "Cordel de Albany" "Cordel del Pozo del Marinero" "Cordel del Mas del Castillo" "Cordel de Romana" "Cordel de los Puntales o del Monte de Rueda" "Cordel de Valdesmilla o Mudevar" "Cordel de Usón"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Sástago (Continuación)	"Descansadero-Abrevadero del Gitano o de los Labradores" "Abrevadero del Pozo del Biel" "Abrevadero del Marino" "Abrevadero de Escobedo" "Abrevadero de los Trancos" "Abrevadero del Baisete de la Val de Dobes" "Abrevadero-Descansadero de la Balsa del Morno"
Sierra de Luna	"Cañada Real de Navarra a Huesca" "Cordel de Eria" "Paso-Colada de Monlora"
Sisamón	"Colada del Paso de la Dobes" "Colada de Sisamón a Cetina" "Colada del Cepal al Nocino" "Colada de las Morosas al Pericón" "Colada del Corral de la Buitrera" "Colada de la Cabezuela" "Colada de Tres Carrasquillas" "Descansader-Abrevadero de las Parideras"
Sot de Peñalba	"Colada de Fuente Aragón" "Colada de Portillas a San Cosme" "Cañada Real de Undós a San Guesa" "Cañada Real de Peña" "Cordel de Peña Forada" "Cordel de Pozo Redondo" "Cabañera de Las Bardenas" "Cordel desde la Muga Uncastillo a Galbarra" "Cañada Real de la Muga de Uncastillo" "Abrevadero del Río Onseña" "Abrevadero de la Fuente Manisterra"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Tarazona	"Cordel de la Senda de Cascante" "Cordel de Agreda a Casbanta" "Descansadero-Abrevadero del Corral del Brujo" "Descansadero-Abrevadero del Bahete del Santo" "Descansadero-Abrevadero del Balcón" "Descansadero-Abrevadero de la Balsa" "Descansadero de la Venta de la Palema" "Descansadero de Santa Ana"
Tauaso	"Cañada Real de Navarra" "Cordel de Sigüenza" "Cordel de Pradilla" "Cordel de Las Lardas" "Cordel de la Muga de Ejea" "Vereda de Valdejaes" "Vereda de la Lomaza" "Vereda Putamariz" "Vereda de Novilla" "Vereda del Campo del Moro" "Vereda de Galiana a Ojo Salado" "Vereda de Abarquillo" "Abrevadero de Garcós" "Abrevadero de Putamariz"
Terra	"Cordel de Escalieruela" "Vereda de la Cañada" "Colada de los Cuatro Mojones" "Colada del Romeral" "Colada de Carenas"
Torvalcilla	"Vereda de Trabán"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Torres de Barrellén	"Vereda de Cabañas a Remolinos" "Vereda de Alagón" "Vereda de Huerta Baja" "Vereda de Joyosa"
Uncastillo	"Cabañera Real de Utorra" "Cabañera Real del Viso de la Sierra" "Cabañera Real de la Muga de Sos" "Cordel de Luesia a Uncastillo y Batanes" "Paso del Bodegón" "Paso de la Tejera a Monte Ubio"
Utebo	"Colada de la Canterna" "Colada de El Tiemblo" "Colada del Soto a la Barca" "Descansadero-Abrevadero de Almozara" "Descansadero de El Tiemblo" "Abrevadero del Escurrido Bajo" "Abrevadero del Escurrido Alto"
Valtorres	"Colada de la Humberia"
Villadon	"Colada de la Carretera Vieja de Valencia" "Colada de la Carretera de Mainar a Badules" "Colada de Fonbuena"
Villalengua	"Vereda de Barranco Hondo" "Colada de la Carretera Vieja de Ateca a Soria" "Colada del Entredicho" "Colada del Hospital o Cuchillejos" "Colada de Castilla" "Colada de la Loma de la Canterna" "Descansadero-Abrevadero de las Pasaderas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Villalengua (Continuación)	"Descansadero-Abrevadero de La Puebla" "Descansadero-Abrevadero del Barranco de San Juan" "Colada de la calleja del Batán" "Descansadero-Abrevadero de la calleja del Batán" "Descansadero-Abrevadero del Prandillo" "Descansadero-Abrevadero de Abajo del Puente" "Descansadero-Abrevadero de Arriba del Puente"
Villanueva de Gállego	"Cañada Real de Castejón" "Cañada Real de Huesca" "Cañada Real de Aliagor" "Colada de Mezalar"
Villarreal de Huerva	"Cañada Real de Castilla" "Colada de la Carretera Vieja de Valencia" "Colada de Paniza"
Zaragoza	"Cañada Real de Barcelona" "Cañada Real de Huesca" "Cañada Real de Castejón" "Cañada Real del Torrero" "Cañada Real de Zaragoza a Muel" "Cordel del Castellar" "Cordel de Fuentes de Ebro" "Cordel de Mezalar" "Cordel de Camarena" "Vereda de Juslibol" "Vereda de la Plana" "Vereda de Epila" "Vereda de la Ribera" "Vereda de Villamayor a Parlete"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Zaragoza (Continuación)	"Colada del Paso de los Acampes" "Descansadero-Abrevadero del Castellar" "Descansadero-Abrevadero del Paso Viejo" "Descansadero-Abrevadero del Burgo" "Descansadero-Abrevadero del Ontinar" "Descansadero-Abrevadero de Farleta" "Descansadero de Castejón" "Descansadero de Cuarta" "Descansadero de Valdespartera" "Descansadero de la Cuesta" "Descansadero de las Cabras" "Abrevadero del Pilar" "Abrevadero de Martín Sanz" "Abrevadero de Pulmoreno" "Abrevadero de Cabezo Rey" "Abrevadero de Alforzana" "Abrevadero de Charco Seco" "Abrevadero de las Fuentes" "Abrevadero del Renegado" "Abrevadero de Camarena" "Abrevadero de Pelapollós" "Abrevadero de Malmadrid" "Abrevadero de Valdecarrós" "Abrevadero de Bardalló" "Abrevadero de Villamayor"
Zaragoza	"Cañada Real de Villanueva a San Mateo de Gállego" "Cañada Real de Almudevar a Lecifera" "Cañada Real de Cinco Villas" "Abrevadero de Valdeolivares" "Abrevadero de la Balsa de Lomazas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
(1) LUNA	"Paso Colada de Valdecabades" "Paso Colada de la Barrera Chapitel" "Colada de San Jorge al Río" "Cordel de Erla" "Vereda de la Venta del Liso" "Paso Colada de Monlora" "Colada de Talamante" "Paso de Peña Bolea" "Paso de Santa María" "Paso de Obano" "Paso de Yecla" "Paso de España" "Colada de Juncz" "Paso de Villaverde" "Paso o Colada de San Lope" "Paso de Catiel" "Paso de la Mazuela" "Paso de las Tenías" "Paso del Carrascal o de la Jaba a la Barluenga" "Cañada Real de Paul de Montaral o de Piedratjada" "Paso de San Quintín o de Vardelurdes" "Cabañera Real de Racones o de Sora" "Cañada Real de la Carbonera" "Cabañera Cordel de Orés"

TERMINO MUNICIPAL

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Aguatón	"Colada del Barranco Rubio" "Colada de El Más"
Alba	"Vereda de los Quemados" "Colada del Gallel" "Colada de la Píllila"
Alcañiz	"Cordel de Andorra a Caspe" "Cordel de Escatrón" "Cordel de Alcorisa" "Cordel de Montañés" "Cordel de Valdealgorta" "Vereda de Caparranas" "Vereda de Valmuel" "Vereda de Pusyo" "Vereda de El Salto" "Colada de Villanueva" "Colada de Marcelo"
Anaia	"Cañada Real de Quinto a la Puerta de Híjar" "Colada de las Lanus"
Bucía	"Cañada Real o Paso Cabañal de Píofoja a Campo de Sina" "Cañada Real o Paso Cabañal de Cabezo-Pardo a Cuatro Pesos" "Colada de Píofoja o Corbatonas" "Colada de Píofoja a Cerrada Nueva" "Colada de la Loma del Cantador a Matilla" "Colada de Cerrada Nueva"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Buena (Continuación)	"Colada de Cañada a Cabañal" "Colada de Matilla a Los Calonchos" "Colada del Tablar del Pozo al Salto" "Colada de los Calonchos a Rambla Cecilia" "Colada de Barranco Rubio a Los Calonchos" "Colada de Barranco Rubio a Balseste-Hocino" "Colada de la Rambla al Hocino" "Colada de La Rambla" "Colada del Campo de Sina" "Colada del Abrevadero de la Herradura a la Fuente de la Sierra" "Colada del Abrevadero de la Herradura a la Fuente del Cojo" "Colada del Cerro a Los Anagadores" "Colada de la Fuente de la Sierra y Cañadas Bajas" "Colada de Alto a Lomas Altas" "Colada de Carragente a Tornillosa" "Colada de Carrubiesca, Palancar a Mancojar" "Colada de Carramonte, Chanca Carretera del Monte Chaparral" "Colada del Colmenar a las Fuentesillas" "Colada de la Fuente del Rector al Monte Chaparral" "Colada de la Fuente del Rector a la Rambla del Estrecho" "Abrevadero de la Biedra" "Abrevadero del Santar" "Abrevadero de Balseste Hocino" "Abrevadero de la Fuente del Rector" "Abrevadero de la Balsa de la Herradura" "Abrevadero de la Fuentesilla" "Abrevadero de la Chanca Carreteras"	Canañas (Continuación) "Colada de la Paridera de los Cerros a Carrascallano" "Colada de la Paridera de Carrascallano a Salida del Pinar" "Colada del Corral de Martos al Barranco del Reguero" "Colada de Carravieselo por Hocinos" "Colada del Espino a Balsa Abrevadero de La Tejería" "Colada del Cerrito" "Colada de las Parideras de Medio" "Colada de Carrascallano a la Paridera de Molina o de Medio" "Colada Alto de Santa María" "Colada entre Los Cabazos" "Colada del Camino Real de Celadas" "Colada del Camino de Visiedo" "Colada de Carramonte a Carralambra" "Colada del Camino de Santa Eulalia" "Colada del Camino de Celadas por la Ratona a la Paridera" "Colada de las Tres Cruces" "Colada del Camino Real de Villarquemado" "Colada del Camino de Perales" "Colada de la Senda de la Zarza" "Colada de la Hita" "Colada del Camino de Lidón" "Colada de la Paridera Solá" "Colada de la Arcusilla" "Colada del Alto de los Mases" "Colada del Camino de Barranco Serrano" "Colada de San Cristóbal"	
TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Buena (Continuación)	"Abrevadero de la Fuente de la Sierra" "Abrevadero de la Fuente del Cojo"	Canañas (Continuación)	"Descansadero y Abrevadero de la Balsa de La Tejería" "Descansadero-Abrevadero de la Ramblilla" "Abrevadero de la Balsa de Carralambra" "Abrevadero de la Carrasperales" "Abrevadero de la Balsa de San Francisco" "Abrevadero de la Balsa de Rueda" "Abrevadero de la Balsa de Carravieselo" "Abrevadero de la Balsa del Carralejo"
Barbaguena	"Cañada Real de Aragón" "Cordel Castellano" "Colada de Burraguena al Cordel Castellano" "Colada a la Venta del Cuerno" "Colada de Cuencabonera a Burraguena" "Pasos a los Bebederos de las Fuentes de la Rambla de Valdecalavea" "Colada de la Carretera de Teruel a Zaragoza"	Caminreal	"Colada del Paso Cabañal" "Colada de la Senda Buena" "Colada Carramolino y Torralba de los Sisones"
Calacelte	"Vereda de Arens Lleón" "Vereda de Masalinas" "Vereda del Coll de los Nules" "Vereda de Manalón" "Vereda de Más de Norta" "Vereda de Fresneda" "Vereda de Torrecompte" "Vereda de Pitach" "Vereda de Caseras" "Colada de Circunvalación" "Abrevadero de la Balsa de Collboto" "Abrevadero de la Balsa Mota" "Abrevadero de Fuente Bernarda" "Abrevadero de Pitach"	Cañada Vellida	"Cordel de Rillo a Galve" "Cordel de Son del Puerto" "Cordel del Cerro Villarejo" "Cordel de la Fuente de San Juan" "Cordel de Fuentes Calientes" "Cordel del Campillo" "Cordel de la Cruz de la Lora"
Canañas	"Colada de la Rambla por Barranco Calera" "Colada de Corralejo a la Tejería" "Colada de la Balsa de la Tejería" "Colada de la Tejería a la Ramblilla"	Caudá	"Vereda de La Caja"
		Cella	"Cordel de Las Carreteras" "Vereda de La Caja" "Vereda del Paso de Carraguan" "Colada del Camino Real" "Colada de Villarquemado"
		Corbatón	"Cañada de Poniente a Oriente"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Ferraruola de Huerva	"Camino Real de Aragón"
Linares de Mora	"Cañada Real del Reino de Valencia" "Cañada Real de Torrequemada" "Cañada Real de Aragón o Capellanía" "Cordel del Cerro Brum o de la Fuente Blanca" "Cordel de Loreto" "Cordel de Paulejas" "Cordel de Céspedes" "Cordel de Pinilla" "Cordel de Robollares" "Vereda del Tordo" "Vereda de Carrascal" "Cordel de Las Torres"
Nazaleón	"Colada del Paso Cabañas a Maella a Valdealgorta" "Colada del Camino de Calaceite" "Abrevadero de Basot"
Monreal del Campo	"Colada Senda de Buena" "Colada de la Rambla Las Aoidas" "Colada del Camino de Villafraanca del Campo" "Colada Rambla de Villarrubio" "Colada de Villar del Sala" "Colada de la Cañada de El Pozo"
Ojos Negros	"Vereda del Hospital" "Colada del Camino de Monreal al Cerrajón" "Colada de la Loma del Tizón" "Colada del Colorado"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Panorudo (Continuación)	"Colada de la vieja" "Colada de la Carretera" "Colada de Alpeñés" "Colada de la fuente Jimeno" "Colada de la Calariza" "Colada del Corral de la Cueva" "Colada del Barranco de la Loma" "Colada del Molino" "Colada de la Balsa de la Peñuela" "Colada de la Polondera"
Perales de Alfambra	"Cañada de Orrios a Visiedo" "Cañada de Orrios a Fuentes Calientes"
Portalarubio	"Cañada Real o Paso Cabañal de la Loma a la Loma Rasa" "Vereda de la Cañada Real a Peñas Lusas por los Tollares" "Vereda de la Loma a Cerrada Concepción" "Vereda de Peñas Lisas" "Vereda del Camino de Torre los Negros" "Vereda del Collado del Monte" "Colada del Torrejón o Camino de Cervera" "Colada del Camino del Menzano" "Colada de las Cumbres del Santo" "Colada de la Frente Alta a las Cumbres del Santo" "Colada del Regajo del Espino" "Colada de la Huela o la Carrera" "Colada del Camino del Pozuelo o de Martín del Río" "Abrevadero de la Balsa del Monte"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Orrios	"Cordel Paso de Contienas" "Vereda del Campillo al Plano" "Vereda Paso de la Sierra" "Colada de los Molares al Molino Nuevo" "Colada del Peñiscolo a la Vereda del Campillo al Plano" "Colada del Sauco a la Vereda del Campillo al Plano" "Colada del Paso del Sauco al de Peñiscolo" "Colada Paso de la Cordillera" "Colada del Molino a los Perales" "Colada del Camino de Perales" "Colada Sotos-Cerradillas o del Calvario" "Colada del Horcajo a la Ermita de la Hoz" "Abrevadero del Pozuelo" "Abrevadero de la Fuente del Sauco" "Abrevadero de la Fuente del Peñiscolo"
Panorudo	"Cañada Real de Poniente a Oriente" "Vereda de Cañada Carrascal" "Colada de Lidón" "Colada de Cañapozuelo" "Colada de las Hoyas" "Colada de la fuente de la Huela" "Colada del Pitaral" "Colada de la Umbría del Collado" "Colada del Topo" "Colada del Sombrerico" "Colada del Paso Cabañal" "Colada de la Calcinarra" "Colada de la Ermita" "Colada de Portalarubio"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Portalarubio (Continuación)	"Abrevadero de la Fuente de Sancho" "Abrevadero de la Fuente del Prado" "Abrevadero de la Fuente de la Dehesa" "Abrevadero de la Fuente del Hierro" "Abrevadero de la Fuente del Pozuelo" "Abrevadero de la Fuente de Segorbe" "Abrevadero de la Fuente del Collado del Monte" "Abrevadero de la Perilla"
Pozuel del Campo	"Vereda de la Galiana"
Puentomingalvo	"Azagador o Paso de Ganados del Pecho del Ganadero al Collado de las Cruces" "Azagador o Paso de Ganados del Prado Martín a Barranco Monzón" "Azagador o Paso de Ganados de Doña Tora" "Abrevadero de la Pileta" "Abrevadero de la Penilla" "Abrevadero de la Fuente del Tornajo" "Abrevadero de la Fuente de la Carrera" "Abrevadero de la Fuente de Doña Tora" "Abrevadero de la Fuente de Borraz"
Ródanos	"Cañada Real de cuanca" "Cañada Real de las Tejedas"
Santa Eulalia del Campo	"Vereda de Almohaja" "Vereda de la Virgen del Pilar" "Vereda Carretera Vieja de Alba" "Colada del Paso Estrecho" "Colada del Paso del Escobar"

NUMERO Y MILLONES	NUMERO O CECILA O DE FONTE	EN RELATIVO	ESTRUTURA ANUAL REGISTRADA	MEIO DE TENDIDA O DESCONTO - ROLLO	DATA DE EXPIRACAO	VALOR EM CASH	VALOR EM CASH
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100

ESQUEMA Y APLICACION	TEMPO O ESCALA A QUE PONE CADA UNO	NO. CUESTO	ENTRADA POR NUTRIMENTOS	ASISTE	ASISTE DE UNO O MAS ENTRADA, - M.D. -	MODOS	N.º DE REPLICAS	COEF. DE CORRELACION	W.D. ANAL.
Julio Antonio Benavente Rivas	7.5	AC000007	24a	24a	Figura	1.0 6	340 584	340 584	819 429
Ernesto Vences Sanchez Gonzalez	7.5	AC000008	24a	24a	Figura	6.1 8.36	340 584	340 584	819 429
Julio Peralta Aguila	7.5	AC000009	24a	24a	Figura	5.66 6.67	340 584	340 584	819 429
Francisco Salazar Garcia	7.5	AC000010	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julio Carlos Castro Sanchez	7.5	AC000011	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Francisco Ivan Lopez	7.5	AC000012	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julian Castellanos Lopez	7.5	AC000013	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julio Emilio Ruiz Araya	7.5	AC000014	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Guillermo Benito Campa Melendez	7.5	AC000015	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Guillermo Castellano Bar	7.5	AC000016	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Carlos Clemente Ruiz	7.5	AC000017	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julio Peralta Gomez	7.5	AC000018	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julian Lopez Torres	7.5	AC000019	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julio Gomez Aguilar	7.5	AC000020	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julio Peralta Ruiz	7.5	AC000021	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Guillermo Benavente Ruiz	7.5	AC000022	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julio Benito Gomez Ruiz	7.5	AC000023	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Julio Peralta Viquez	7.5	AC000024	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Guillermo Carlos Gonzalez del Campo	7.5	AC000025	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Benito Carlos Gonzalez del Campo	7.5	AC000026	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Benito Carlos Gonzalez del Campo	7.5	AC000027	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Benito Carlos Gonzalez del Campo	7.5	AC000028	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429
Benito Carlos Gonzalez del Campo	7.5	AC000029	24a	24a	Figura	5.66 6.66	340 584	340 584	819 429

(*) Puntos de datos en campo al Prorrogatorio del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Ganadería.

RECEIVED

[illegible]

Удмурт Республикасы

[illegible]

[illegible]

SEDE Y APLICACIÓN	GRUPO B ESCUELA DE FORMACIÓN	PR. RESUMIO	SEMANES ADIC. RESISTENCIA	PAISO DE TENDIDO DE DESARROLLO - SEDES	RETRIBUCION EN BOLIVOS	RETA. ANUAL
Unidad Balneario Barro Colorado	Cu. B. Barro Colorado	POCOCOTI	Activa	Agente	621.622	372.122
Barro Colorado Station	34	POCOCOTI	34	34	682.294	349.294
Capitán Tercero Barro Colorado	31	POCOCOTI	31	31	772.246	323.246
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	114.322	349.322
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	249.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	279.322	349.322
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	299.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	319.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	339.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	359.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	379.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	399.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	419.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	439.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	459.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	479.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	499.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	519.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	539.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	559.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	579.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	599.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	619.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	639.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	659.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	679.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	699.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	719.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	739.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	759.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	779.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	799.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	819.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	839.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	859.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	879.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	899.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	919.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	939.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	959.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	979.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	999.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	1019.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	1039.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	1059.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	1079.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	1099.344	349.344
Capitán Tercero Barro Colorado	34	POCOCOTI	34	34	1119.344	

[illegible]

PAISES Y ZONE	TRANSACCIONES	RENTAS	IMPORTE EN DOL.	TOTAL AERIAL
AMERICA LATINA Y ZONE	ESTADOS UNIDOS	520,476	56,771	1,000,000
	ARGENTINA	431,760	43,176	1,000,000
	BRAZIL	431,760	43,176	1,000,000
	CHILE	431,760	43,176	1,000,000
	COLOMBIA	431,760	43,176	1,000,000
	CUBA	431,760	43,176	1,000,000
	ECUADOR	431,760	43,176	1,000,000
	EL SALVADOR	431,760	43,176	1,000,000
	HONDURAS	431,760	43,176	1,000,000
	MEXICO	431,760	43,176	1,000,000
	NICARAGUA	431,760	43,176	1,000,000
	PANAMA	431,760	43,176	1,000,000
	PARAGUAY	431,760	43,176	1,000,000
	PERU	431,760	43,176	1,000,000
	PUERTO RICO	431,760	43,176	1,000,000
	URUGUAY	431,760	43,176	1,000,000
	VENEZUELA	431,760	43,176	1,000,000
	EUROPA	431,760	43,176	1,000,000
	AFRICA	431,760	43,176	1,000,000
	ASIA	431,760	43,176	1,000,000
	AUSTRALIA	431,760	43,176	1,000,000
	OTROS	431,760	43,176	1,000,000
	TOTAL	4,317,600	431,760	10,000,000

Test # 87411001

[illegible]

24. DEPLIQUE TERMINAL DE PÉRIODE LADOPAL
LADOPAL LADOPAL LADOPAL LADOPAL

[illegible]

RELACION N.º 1

3.1. VALORACIÓN DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ICONA DE 1.982.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 73						
CAPITULO I	36.744		763.619	27.739		822.085
CAPITULO II	7.014		44.543	1.991		53.448
CAPITULO IV			1.387			1.387
CAPITULO VI					881.619	881.619
CAPITULO VII					12.216	12.216
TOTAL COSTES	37.758		811.549	29.730	893.835	1.772.765
TOTAL RECURSOS						104.902
CARGA ASUMIDA NETA						1.667.864

3.2.- DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CALCULADOS EN FUNCIÓN DE LOS DATOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMICO ICONA DEL AÑO 1.984 (1)

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 73						
CAPITULO I	35.849		890.513	32.344		958.706
CAPITULO II	2.161		31.954	1.208		62.341
CAPITULO IV			3.951			3.951
CAPITULO VI					1.027.968	1.027.968
CAPITULO VII					14.244	14.244
TOTAL COSTES	44.030		946.418	34.552	1.042.212	2.067.210
TOTAL RECURSOS						122.314
CARGA ASUMIDA NETA						1.944.896

(1) - La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad reseñada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto y corregida en su caso en las cantidades que pudiera abonar ICONA posteriormente por cuenta de la Comunidad Autónoma de conformidad con la Ley 1/1984.

2.3.- CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

Crédito Presupuestario

Miles de Pesetas 1.984

21.73.865

21.73.867

21.73.648

33.200

-

-

-

TOTAL 33.200

(1) No consolidable y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la reseñada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto.

- 60 -

MINISTERIO DE JUSTICIA

16932

REAL DECRETO 1411/1984, de 18 de julio, por el que se distribuyen las plazas incrementadas en la Carrera Fiscal por el Real Decreto-ley 4/1984, de 9 de mayo.

El artículo 18.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal aprobado por Ley 50/1981, de 30 de diciembre, establece que la plantilla de las Fiscalías se fijará por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Fiscal

general del Estado, oído el Consejo Fiscal, con las limitaciones que se deriven de las previsiones presupuestarias, y la disposición final B) del propio Estatuto Orgánico atribuye al Gobierno la facultad de redistribuir la plantilla del personal fiscal siempre que no implique incremento en la presupuestaria.

Incrementada la plantilla presupuestaria de la Carrera Fiscal en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/1984, de 9 de mayo, procede efectuar su distribución con arreglo a las necesidades del servicio en los diversos órganos del Ministerio Fiscal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con el informe del Fiscal general del Estado, oído el Consejo Fiscal y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 1984,